DIRIGIDO A	IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	18 DE AGOSTO DE 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	ING. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO Supervisor contrato de interventoría No.452 de 2022

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

PRIMERO: Que el día 30/12/2022 se suscribió el contrato de interventoría No. 452 de 2022 entre el MUNICIPIO y **CONSORCIO PROVENZA,** que tiene por objeto "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". Con un plazo inicial de nueve (9) Meses y valor de $1.785.020.081,00 de pesos.

SEGUNDO: Que el Contrato de Consultoría bajo la Modalidad de interventoría No. 452 de 30/12/2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" inició actividades según acta de inicio el día 16/01/2023.

TERCERO: Que el 30/12/2022 se realizó la designación del SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 452 de 30/12/2022 de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia.

CUARTO: Que el 17/02/2023 se suscribió Otrosí modificatorio N°1 al contrato de Interventoría No. 452 del 30 de diciembre de 2022, con el fin de modificar en obligaciones específicas del contratista, el contrato de interventoría No. 452 del 30 de diciembre de 2022.

QUINTO: En la actualidad el contrato de interventoría No. 452 de 2022 se encuentra vigente y en ejecución.

SEXTO: Que la interventoría remite oficio CP-23-174 de fecha 17 de agosto de 2023 expresando que revisada la solicitud del contratista **CONSORCIO OBRAS PA-PEI,** dentro del contrato No. 406 de 23/12/2022, y el oficio CP-23-173 de fecha 17 de Agosto de 2023 expresando que revisada la solicitud del contratista **CONSORCIO AM**, dentro del contrato No. 405 de 23/12/2022 son convenientes y recomienda que se les adicione un plazo de dos (2) meses calendario e igualmente se adicione al contrato de Interventoría No.452 de 2022 un mismo plazo y en valor de *MONEDA LEGAL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE* **($402.645.709,00) M/CTE**

OBRAS ADICIONALES LOTE 1:

Las obras adicionales pertenecientes a presupuestos participativos del lote uno (1), fueron solicitadas por la supervisión del contrato en comité de seguimiento y se

realizaron recorridos de auscultación y revisión de los barrios y sitios de las necesidades adicionales, los cuales son los siguientes:

1. *Participativo barrio Villa Alegría tramo vía de la calle 28 AN entre carrera 11 a carrera 9.*
2. *Participativo barrio María Paz calle 15 AN con carrera 1 a carrera 2A.*
3. *Participativo barrio Comuneros carrera 17 con calle 6 a calle 8.*
4. *Participativo barrio Alpes carrera 31 con calle 34.*
5. *Participativo barrio Antonia Santos calle 31 entre carrera 24 con carrera 21.*
6. *Participativo barrio Vegas de Morrorico calle 28 AN entre carrera 11 con carrera 9.*
7. *Participativo barrio El Diviso calle 11 entre carrera 35 con carrera 40.*
8. *Participativo barrio Buenos Aires calle 16 entre carrera 62 a carrera 57.*
9. *Participativo barrio El Cinal calle 6 entrada barrio.*
10. *Participativo barrio el Venado de Oro carrera 47 entre calle 28 y calle 29.*
11. *Participativo barrio Altos del Progreso carrera 16 entre calle 28 y calle 29.*
12. *Rehabilitación malla vial perimetral Parque Centenario Barrio Centro y carrera 33 calle 32 y Avenida Quebrada seca Barrio Quinta Diana.*

Revisado el argumento del contratista, donde solicita la prórroga del contrato de obra en plazo dos (2) meses y adición en valor del contrato por **$ 2.992.039.448,00** y teniendo en cuenta que las obras en mención son adicionales y pertenecientes a presupuestos participativos y a la rehabilitación de la malla vial perimetral del parque Centenario y carrera 33 entre calle 32 y Avenida Quebrada Seca, las cuales son necesarias. Por lo tanto, la administración calculó que para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación para el lote1 se requiere un plazo de 2 meses calendario. A su vez la interventoría revisó la programación de obra entregada por el contratista, encontrándola concordante y recomienda se adicione al contratista del lote 1 CONSORCIO AM, dos (2) meses calendario.

OBRAS ADICIONALES LOTE 2:

Las obras adicionales pertenecientes a presupuestos participativos del lote dos (2), fueron solicitadas por la supervisión del contrato en comité de seguimiento, suministrando los conceptos de planeación Municipal, y donde se realizaron recorridos de auscultación y revisión de los barrios y sitios de las necesidades adicionales, los cuales son los siguientes:

1. *Participativo Vía Cristal Alto (comuna 11) - Diagonal 19bis desde la Calle 127 hasta la Calle 128 (Tapón).*
2. *Participativo Vía Cristal Bajo (comuna 10) - Carrera 15A desde el sector 3 hasta el sector 4.*

3. *Participativo Vía Urbanización Villas del Romero (comuna 5) – Cra 9ª iniciando frente al parque infantil existente hasta encontrar la calle 45c (frente al edificio Fuji).*

4. *Participativo Vía Urbanización plazuela real (comuna 17) - calle 64 c con carrera 3 w*

De acuerdo con las diferentes visitas solicitadas por la administración municipal, dentro de las comunas pertenecientes a la red vial del lote 2, derivado de evaluaciones en pavimento tanto del contratista ejecutor como de la interventoría; previa selección hecha por funcionarios del Municipio, dado el alto riesgo de afectación que presentan estas vías escogidas, acorde a recorridos realizados en desarrollo del contrato de la referencia para revisar el estado de las mismas, donde es evidente que el estado de deterioro de estas vías esto debido principalmente a la afectación por el alto tráfico vehicular y las condiciones climáticas que aceleran su deterioro. Estas vías de la red vial del lote 2, se encuentran ubicadas en los siguientes sectores:

5. *Condados de Gibraltar*
6. *Canelos*
7. *La Joya*
8. *Viveros de Provenza*
9. *Granjas de Provenza*
10. *La victoria*
11. *Mutis*
12. *Altos del cacique*
13. *Ciudadela real de minas*
14. *Naranjos*
15. *La 61*
16. *Provenza*

A su vez se solicita la construcción de los reductores de velocidad con resolución, en los sectores con resolución en el Barrio la Joya; calle 37 entre cras 10 y 11 occidente (Reductor tipo Pompeyano) perteneciente a la comuna 5, en el Barrio Altos del Cacique; Calle 84 entre cras entre cras 56 y 58, Carrera 58 entre Calles 82 y 83 (Reductores tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 16 y en el Barrio Estoraques; Calle 60 entre cras 41w Y 42aw (Reductor tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 17.

Revisado el argumento del contratista, donde solicita la prórroga del contrato de obra en plazo dos (2) meses y adición en valor del contrato por **$ 1.603.540.991,00**, teniendo en cuenta que las vías en mención son adicionales y pertenecientes a la red vial de las comunas pertenecientes al lote 2 y de presupuestos participativos, y no estaban contempladas en las vías suministradas dentro del proceso licitatorio que dio origen al contrato de referencia, la administración calculó que para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación para el lote 2, se requiere un plazo de 2 meses. A su vez la interventoría revisó la programación de obra entregada por el contratista, encontrándola concordante y recomienda se adicione al contratista del lote 2 CONSORCIO OBRAS PA-PEI, dos (2) meses calendario.

	Teniendo en cuenta que la obra requiere un tiempo adicional para su ejecución de dos (2) meses y basados en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expone "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA: Los contratos objeto de vigilancia. En el caso el valor podrá ejecutarse en atención a las obligaciones del objeto del contrato de interventoría". En estos dos (2) meses, la interventoría realizará seguimiento de obra y el recibo de estas, por un monto de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00). **SÉPTIMO:** Que el Supervisor del contrato de interventoría Julio Giovanni Peña Basto, mediante Requerimiento técnico de 18 de agosto de 2023 solicita al Municipio (Ordenador del gasto), se adicione al contrato de interventoría No. 452 de 30/12/2022 suscrito con el **CONSORCIO PROVENZA** de objeto *"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"*, un valor por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00). Y un plazo de DOS (2) MESES, con la finalidad de que se puedan continuar las actividades de vigilancia sobre el contrato de obra No. 405 de 23/12/2022 y 406 de 23/12/2022 y así satisfacer las necesidades viales de estos sectores de la ciudad y cumplir el objeto contractual a cabalidad.
OBJETO PROPUESTO	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 452 DE 30/12/2022 DE OBJETO "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, LOTE 1 Y 2"
OBLIGACIONES	SE CONSERVAN LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA INICIAL. La Interventoría deberá cumplir con los requerimientos técnicos contractuales y del adicional a suscribir, ejecutar las obras con las especificaciones y calidad pactada en el contrato y cumplimiento de las obligaciones de ley.
PLAZO	DOS (2) MESES
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	Según Anexo No. 1 que soporta el valor a adicionar al contrato.
VALOR	Valor del contrato: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($1.785.020.081,00) MCTE, equivalente a 1.538,81 SMMLV Valor adición: CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00), equivalente a 347,11 SMMLV

	Valor del contrato más adición: **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (2.187.665.790,00) MCTE**, equivalente a 1.885,92 SMMLV	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.2402114.53211.588	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
META PLAN DE DESARROLLO	ESPACIO PÚBLICO VITAL	
SEPPI	2022680010042	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ING. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO** Supervisor contrato de interventoría No.452 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	

CONSORCIO PROVENZA

Bucaramanga, 17 de agosto de 2023

CP-23-173

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto – Supervisor del contrato
Secretaría de Infraestructura
Carrera 11 N° 34-52
Bucaramanga, Santander

Referencia: **CONTRATO N°405 DE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1**

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PLAZO CONTRACTUAL**

Respetado Ingeniero,

Una vez revisada la solicitud del contratista de obra Consorcio AM, de adicionar al contrato de la referencia un valor de $2.992.039.447, esta interventoría recomienda a la ENTIDAD que se adicione dicho valor para la ejecución de las obras participativas y la rehabilitación de la malla vial perimetral del Parque Centenario y la carrera 33 entre Avenida Quebrada Seca y calle 32 y se prorrogue el plazo contractual en dos (02) meses.

Teniendo en cuenta dichas actividades adicionales, y el tiempo que considera esta Interventoría se requiere para que se realicen las intervenciones se deben disponer por el CONTRATISTA CONSORCIO AM al Contrato los recursos suficientes relacionados con personal de obreros, maestros e inspectores de obra, materiales, maquinaria y equipos y se disponga de un programa de obra con inicio de manera simultánea, teniendo en cuenta la dificultad y demoras que se pueden presentar en obra con la reposición de dominicalitas de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario, de las que se conoce de antemano tienen un trámite especial y demorado para que se realicen los trabajos por los encargados de las empresas de servicio público y evitar demoras en la continuidad y entrega de las obras y dar cumplimiento al plazo adicional aprobado de 60 días y su correspondiente recibo a plena satisfacción de manera que se logre entregar a la ENTIDAD las actas de terminación, recibo final y acta de liquidación en el mes de diciembre de 2023 y lograr tener los pagos correspondientes por la actual Administración del Alcalde Cárdenas.

Atentamente,

ING. CESAR AUGUSTO DÍAZ NIETO
Director de Interventoría
CONSORCIO PROVENZA

C.C. Ing. Julio Giovanni Peña Basto, Supervisor del Contrato
Archivo C:\OFICINA/2023/CORRESPONDENCIA ENVIADA/CONSORCIO PROVENZA
Elaboró: LCP
Aprobó: CDN

Carrera 29 Nº. 33-53 Local 1 – Edificio Orion
Telefono: (607) 6507045
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

CONSORCIO PROVENZA

Bucaramanga, 17 de agosto de 2023

CP-23-174

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atte. ARQ. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
Atte. Ing. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Supervisor del contrato N°452
Carrera 11 N° 34-52
Tel: 607 652 55 55
Bucaramanga - Santander

REFERENCIA: CONTRATO N° 406 DE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y AMPLIACIÓN EN PLAZO, CONTRATO DE OBRA No 406 – 2022 – LOTE 2 Y ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 452.

Respetado Ingeniero,

Recibida la solicitud PA-PEI-0323-2023 del CONSORCIO OBRAS PA-PEI, correspondiente al Contrato de Obra No. 406 de 2022 - Lote 2, Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial Urbana del Municipio de Bucaramanga, la que incluye adición en valor y ampliación en plazo del contrato mencionado.

JUSTIFICACION A LA PRORROGA Y ADICION:

Que de acuerdo con la solicitud por parte de la Supervisión del contrato 406 de 23 de diciembre de 2022 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARMANGA, SANTANDER", registrado en los comités de obra y en los soportes de conceptos técnicos entregados por la Administración Municipal emitido por la Secretaría de Planeación, surge la necesidad apremiante de incluir y atender los siguientes sectores adicionales con connotación de presupuestos participativos:

Cristal Bajo. Ubicado en la carrera 15 entre EL sector 3 y sector 4, perteneciente a la comuna 10; donde se evidencia según las visitas técnicas realizadas, y con los lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) la inexistencia de una estructura vial. El carreteable existente se encuentra delimitado por una estructura de gaviones de geometría irregular y un talud con procesos erosivos evidentes causados por las escorrentías de aguas lluvias; no existe canalización de las aguas superficiales por lo que también se presentan socavaciones a la subrasante existente. Los habitantes de la localidad han realizado rellenos con material de construcción para garantizar el paso de los vivientes de la comunidad (ver levantamiento topográfico 1). Se propone realizar

Carrera 38 N°. 52-10
Telefax: (601) 6694151
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

conformación de la subrasante, construir un filtro en la falta del talud, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43

Cristal alto: Ubicado en la diagonal 19 Bis entre calle 127 y 128, perteneciente a la comuna 10; donde se evidencia según las visitas técnicas realizadas con lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) la inexistencia de estructura vial, sin manejo y encauzamiento de aguas superficiales, generando apozamientos en la zona, por lo que la comunidad a realizado rellenos con material de construcción. Se presenta geometría irregular, con la existencia de un muro de contención conformado con llantas y rellenado con material común con alto grado de inestabilidad (ver levantamiento topográfico 2). Se propone realizar conformación de la subrasante, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43 y obras de estabilización.

Urbanización Villa Romero: Ubicado en la carrera 9 con calle 45 y perteneciente a la comuna 5. Se evidencia según las visitas técnicas realizadas, los lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) que actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro en gran parte de las losas, así como múltiples fisuras producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, lo cual genera dificulta en la movilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que produce la constante filtración de las agua lluvias por las fisuras generando el mal estado de las losas de concreto hidráulico existente, y de igual manera se causan asentamientos por el deficiente estado de la subrasante de la vía. Se propone realizar demolición de las losas existentes en mal estado, hacer mejoramiento de la subrasante con adición de material competente, conformación de la subrasante, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43.

Urbanización Plazuela Real: Ubicado en la calle 64 c con carrera 3 w, perteneciente a la comuna 17. Con base a las visitas técnicas realizadas y conceptos emitidos por los especialistas se observa que actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro a nivel de la subrasante causando así múltiples fisuras y escalonamiento de las losas que también son producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, por el deficiente tratamiento realizado en las juntas transversales y longitudinales, lo cual genera dificulta en la movilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un deterioro que produce la constante filtración de las agua lluvias por las fisuras y juntas. Se evidencia el mal estado de las losas de concreto hidráulico existentes, a causa de asentamientos y mal estado de la subrasante de la vía. Se propone realizar demolición de las losas existentes en mal estado, hacer mejoramiento de la subrasante con adición de material competente, conformación de la subrasante, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43.

Por otro lado, debido a la gran demanda de las necesidades de puntos críticos de la red vial de las comunas que a continuación se mencionaran, la administración municipal de Bucaramanga solicita la intervención de dichos tramos de vías de primer orden que en ejecución del presente contrato no han sido posible intervenir en sectores totalmente deteriorados o con alto de grado de afectación a la malla vial, tales como: barrio la Joya sobre la calle 37 entre carrera 1 occidente y 10 occidente perteneciente a la comuna 5, el barrio la Victoria en la carrera 15 entre calle 65 y calle 67 y la diagonal 15 entre puerta del sol y calle 56 perteneciente a la comuna 6, el barrio ciudadela real de minas sobre la calle 59 aledaño al patinódromo, la calle 53 con carrera 1C, la carrera 8 entre 61 y 64, la carrera 3 entre 60 y 63 del barrio canelos; la calle 61 entre carrera 13 y diagonal 15 perteneciente a la comuna 7, el barrio canelos en la calle 65C con carrera 6ª Parque

Carrera 38 Nº. 52-10
Telefax: (601) 6694151
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

canelos perteneciente a la comuna 8, el barrio granjas de Provenza parte baja sector cerca al volteadero en la Carrera 21 A Transversal 115 C 21, en las vías del sector del barrio Provenza perteneciente a la comuna 10, vías del sector barrio el porvenir y el barrio condados de Gibraltar ubicado en la calle 103 con carrera 13 pertenecientes a la Comuna 11; barrio Monterredondo ubicado en la calle 65 con 10 W, el barrio estoraques en la carrera 38 w entre calle 58 y 60 y el barrio el mutis sobre la calle 64 con carrera 6 occidente. Así como también se hace necesario la construcción de reductores de velocidad con resolución, en los sectores con resolución en el Barrio la Joya; calle 37 entre cras 10 y 11 occidente (Reductor tipo Pompeyano) perteneciente a la comuna 5, en el Barrio Altos del Cacique; Calle 84 entre cras entre cras 56 y 58, Carrera 58 entre Calles 82 y 83 (Reductores tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 16 y en el Barrio Estoraques; Calle 60 entre cras 41w Y 42aw (Reductor tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 17, lo anterior con el fin de mitigar el deterioro de la malla vial de dichos sectores y mejorar y asegurar la movilidad vehicular y peatonal.

Para la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de las vías existentes, se evidencia de acuerdo a las visitas y al auscultamiento realizado por parte de nuestros profesionales, un deterioro y/o afectación o inexistencia de la estructura vial lo que representa una problemática para la movilidad de los habitantes del sector.

Revisado el argumento presentado por el contratista, donde se solicita la prórroga del contrato de obra en plazo dos (2) meses y adición en valor del contrato por $1.603.540.991,00 y teniendo en cuenta que las vías en mención son adicionales a la malla vial y a los presupuestos participativos, y que estás no estaban contempladas en suministradas dentro del proceso licitatorio que dio origen al contrato de referencia, el donde la administración municipal definió que para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación para el lote 2 se requería un plazo de 9 meses

La interventoría revisó la programación de obra entregada por el contratista, encontrándola concordante razón por la que se recomienda se prorrogue al contratista del lote 2 CONSORCIO OBRAS PA-PEI, dos (2) meses calendario de plazo y se adicione en valor la suma de $1.603.540.991,00,00

Para llevar a cabo el seguimiento y control de la interventoría de la presente adición y prorroga contrato de obra se solicita una adición en plazo y valor de dos (2) meses Calendario, teniendo en cuenta que la obra requiere un tiempo adicional para su ejecución de dos (2) meses y basados en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expone "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto del contrato de interventoría". En estos dos meses la interventoría realizará seguimiento de obra y el recibo de las mismas, por un monto de $402.645.709,00 (Cuatrocientos dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos nueve pesos MCTE) (Ver Presupuesto Anexo) para el Contrato de interventoría No.452 de 2022.

Carrera 38 Nº. 52-10
Telefax: (601) 6694151
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

CONSORCIO PROVENZA

Anexo:

- Carta PA-PEI-0323-2023 – Consorcio Obras PA-PEI
- Programación de flujo de inversión por semana
- Presupuesto de adición Contrato de interventoría No 452 de 2022

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal
CONSORCIO PROVENZA

Proyecto: WLS
Aprobó: CADN
Archivo C:\OFICINA/2023/CORRESPONDENCIA ENVIADA/CONSORCIO PROVENZA

Carrera 38 N°. 52-10
Telefax: (601) 6694151
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

CONSORCIO PROVENZA

Bucaramanga, 15 de agosto de 2023

CP-23-187

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Supervisor del contrato N°452 – Secretaría de infraestructura
Carrera 11 N° 34-52
Tel: 607 652 55 55
Bucaramanga – Santander

Referencia: **CONTRATO N°405 DE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1**

Asunto: **APROBACIÓN DE ACTA DE MODIFICACIÓN # 4 CON ADICIÓN PRESUPUESTAL**

Respetado Ingeniero,

Una vez realizada la revisión correspondiente de los documentos entregados por el Consorcio AM con fecha 15 de agosto de 2023 y con oficio CAM-DO-2.8-0246-23 para el acta de modificación # 4 con la inclusión de adición presupuestal por un valor de $2.992.039.448, esta interventoría se permite dar aprobación a los mismos y sugiere adelantar el trámite pertinente para el aval y diligenciamiento de la ENTIDAD.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO DÍAZ NIETO
Director de Interventoría
CONSORCIO PROVENZA

Elaboró: LCP
Aprobó: CADN
C.C Archivo C:\OFICINA/2023/CORRESPONDENCIA ENVIADA/CONSORCIO PROVENZA
Anexo: Lo enunciado

Carrera 29 N°. 33-53 Local 1 – Edificio Orion
Telefono: (607) 6507045
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

CONSORCIO PROVENZA

Bucaramanga, 17 de agosto de 2023

CP-23-189

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atte. Ing. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Supervisor del contrato N°452
Carrera 11 N° 34-52
Tel: 607 652 55 55
Bucaramanga - Santander

Referencia: CONTRATO N°406 DEL 23 DE DICIEMBRE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PLAZO CONTRACTUAL

Respetados Ingenieros,

Una vez revisada la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras PA-PEI, de adicionar al contrato de la referencia un valor de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.603.540.991,00) y siguiendo los lineamientos y sectores a intervenirse dados por la ENTIDAD CONTATANTE, esta interventoría recomienda a la ENTIDAD CONTRATANTE que se adicione dicho valor para la ejecución de las obras participativas y la rehabilitación de la malla vial y se prorrogue el plazo contractual en dos (02) meses.

Teniendo en cuenta dichas actividades adicionales y el tiempo que considera esta interventoría se requiere para esas intervenciones, el contratista CONSORCIO OBRAS -PA-PEI debe disponer los recursos necesarios y suficientes relacionados con personal de obreros, maestros e inspectores de obra, materiales, maquinaria y equipos y a su vez se disponga de un programa de obra con inicios de manera simultánea, teniendo en cuenta la dificultad y demoras que se pueden presentar en la obra con la reposición de las domiciliarias de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario, de las que se conoce de antemano tienen un trámite especial y demorado para que se realicen los trabajos por los encargados de las empresas de servicios públicos y evitar demoras en la continuidad y entrega de las obras y dar cumplimiento al plazo adicional aprobado de 60 días y su correspondiente recibo a plena satisfacción de manera que se logre entregar a la ENTIDAD las actas de terminación, recibo

Carrera 29 Nº. 33-53 Local 1 – Edifício Orion
Telefono: (607) 6507045
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

final y acta de liquidación en el mes de diciembre de 2023 y lograr tener los pagos correspondientes por la actual Administración del Alcalde Cárdenas.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO DÍAZ NIETO
Director de Interventoría
CONSORCIO PROVENZA

Elaboró: WAL
Aprobó: CADN
C.C. Ing. Julio Giovanni Peña Basto, Supervisor del Contrato
Ing. Norberto Bayona. Representante Legal Consorcio Provenza
Archivo C:\OFICINA/2023/CORRESPONDENCIA ENVIADA/CONSORCIO PROVENZA
Anexo: N/A

Carrera 29 Nº. 33-53 Local 1 – Edificio Orion
Telefono: (607) 6507045
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BUCARAMANGA

ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 CON ADICIÓN PRESUP[redacted]

OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR INICIAL: $ 1.785.020.081,00 VALOR ADICIONAL: $ 402.645.709,00 VALOR FINAL: $ 2.187.665.790,00

PLAZO INICIAL DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES PLAZO TOTAL: ONCE (11) MESES

CONDICIONES INICIALES							ACTIVIDAD EJECUTADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS	MODIFICACIONES					ACTA DE MODIFICACION N°1 CON ADICION PRESUPUESTAL						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							ACUMULADO HASTA EL ACTA DE PAGO PARCIAL No.6		PENDIENTE POR COBRAR			CONDICIONES ACTA ANTERIOR de fecha 30-12-2022		PRESENTES			ADICIONAL No.1					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CANT	DESCRIPCION	% DEDICACION	MESES	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	DEDICACIÓN	MESES	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR MENSUAL	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR ACUMULADO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 5	100%	9,0	9,0	$ 6.050.000,00	$ 54.450.000,00	6,00	$ 36.300.000,00	3,00	$ 18.150.000,00	$ -	9,00	$ 54.450.000,00	0,00	9,00	$ 54.450.000,00	100%	2,00	2,00	$ 6.050.000,00	$ 12.100.000,00	11,00	$ 66.550.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	100%	9,0	9,0	$ 4.950.000,00	$ 44.550.000,00	6,00	$ 29.700.000,00	3,00	$ 14.850.000,00	$ -	9,00	$ 44.550.000,00	0,00	9,00	$ 44.550.000,00	100%	2,00	2,00	$ 4.950.000,00	$ 9.900.000,00	11,00	$ 54.450.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	100%	9,0	9,0	$ 4.950.000,00	$ 44.550.000,00	6,00	$ 29.700.000,00	3,00	$ 14.850.000,00	$ -	9,00	$ 44.550.000,00	0,00	9,00	$ 44.550.000,00	100%	2,00	2,00	$ 4.950.000,00	$ 9.900.000,00	11,00	$ 54.450.000,00
1	ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS	100%	9,0	9,0	$ 5.500.000,00	$ 49.500.000,00	6,00	$ 33.000.000,00	3,00	$ 16.500.000,00	$ -	9,00	$ 49.500.000,00	0,00	9,00	$ 49.500.000,00	100%	2,00	2,00	$ 5.500.000,00	$ 11.000.000,00	11,00	$ 60.500.000,00
1	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	50%	9,0	4,5	$ 5.500.000,00	$ 24.750.000,00	3,00	$ 16.500.000,00	1,50	$ 8.250.000,00	$ -	4,50	$ 24.750.000,00	0,00	4,50	$ 24.750.000,00	50%	2,00	1,00	$ 2.750.000,00	$ 5.500.000,00	5,50	$ 15.125.000,00
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	100%	9,0	9,0	$ 3.300.000,00	$ 29.700.000,00	6,00	$ 19.800.000,00	3,00	$ 9.900.000,00	$ -	9,00	$ 29.700.000,00	0,00	9,00	$ 29.700.000,00	100%	2,00	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	100%	9,0	9,0	$ 3.300.000,00	$ 29.700.000,00	6,00	$ 19.800.000,00	3,00	$ 9.900.000,00	$ -	9,00	$ 29.700.000,00	0,00	9,00	$ 29.700.000,00	100%	2,00	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1	PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	100%	9,0	9,0	$ 3.300.000,00	$ 29.700.000,00	5,60	$ 18.480.000,00	3,40	$ 11.220.000,00	$ -	9,00	$ 29.700.000,00	0,00	0,00	$ 29.700.000,00	100%	2,00	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1	PROFESIONAL HSEQ	100%	9,0	9,0	$ 3.300.000,00	$ 29.700.000,00	6,00	$ 19.800.000,00	3,00	$ 9.900.000,00	$ -	9,00	$ 29.700.000,00	0,00	9,00	$ 29.700.000,00	100%	2,00	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1	PROFESIONAL HSEQ	100%	9,0	9,0	$ 3.300.000,00	$ 29.700.000,00	6,00	$ 19.800.000,00	3,00	$ 9.900.000,00	$ -	9,00	$ 29.700.000,00	0,00	9,00	$ 29.700.000,00	100%	2,00	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	100%	9,0	9,0	$ 3.300.000,00	$ 29.700.000,00	6,00	$ 19.800.000,00	3,00	$ 9.900.000,00	$ -	9,00	$ 29.700.000,00	0,00	9,00	$ 29.700.000,00	100%	2,00	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
3	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	100%	9,0	27,0	$ 2.200.000,00	$ 59.400.000,00	16,89	$ 37.158.000,00	10,11	$ 22.242.000,00	$ -	27,00	$ 59.400.000,00	0,00	27,00	$ 59.400.000,00	100%	2,00	6,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00	33,00	$ 72.600.000,00
3	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	100%	9,0	27,0	$ 2.200.000,00	$ 59.400.000,00	17,10	$ 37.620.000,00	9,90	$ 21.780.000,00	$ -	27,00	$ 59.400.000,00	0,00	27,00	$ 59.400.000,00	100%	2,00	6,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00	33,00	$ 72.600.000,00
1	CADENERO	100%	9,0	9,0	$ 1.650.000,00	$ 14.850.000,00	5,60	$ 9.240.000,00	3,40	$ 5.610.000,00	$ -	9,00	$ 14.850.000,00	0,00	9,00	$ 14.850.000,00	100%	2,00	2,00	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00	11,00	$ 18.150.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					$ 529.650.000,00		$ 346.698.000,00		$ 182.952.000,00			$ 529.650.000,00			$ 529.650.000,00					$ 117.700.000,00		$ 632.228.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,15		2,15		2,15			2,15			2,15					2,15		2,15
A=	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					$ 1.138.747.600,00		$ 746.400.700,00		$ 393.346.800,00			$ 1.138.747.600,00			$ 1.138.747.600,00					$ 253.055.000,00		$ 1.359.283.750,00

2. COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)								TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR	PENDIENTE POR COBRAR		ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS	CONDICIONES ACTA ANTERIOR de fecha 30-12-2022		PRESENTES			ADICIONAL No.1					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL	RECURSO UTILIZADO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	CANT.	MESES	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR MENSUAL	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes)	VALOR ACUMULADO
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1,00	9,00	9,0	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000,00	6,00	$ 6.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00	$ -	9,00	$ 9.000.000,00	0,00	9,00	$ 9.000.000,00	1,00	2,00	2,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	11,00	$ 11.000.000,00
2,1,4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN	MES	5,00	9,00	45,0	$ 500.000,00	$ 22.500.000,00	30,00	$ 15.000.000,00	15,00	$ 7.500.000,00	$ -	45,00	$ 22.500.000,00	0,00	45,00	$ 22.500.000,00	5,00	2,00	10,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	55,00	$ 137.500.000,00
2,1,5	PAPELERIA	MES	1,00	9,00	9,0	$ 200.000,00	$ 1.800.000,00	6,00	$ 1.200.000,00	3,00	$ 600.000,00	$ -	9,00	$ 1.800.000,00	0,00	9,00	$ 1.800.000,00	1,00	2,00	2,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00	11,00	$ 2.200.000,00
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1,00	9,00	9,0	$ 150.000,00	$ 1.350.000,00	6,00	$ 900.000,00	3,00	$ 450.000,00	$ -	9,00	$ 1.350.000,00	0,00	9,00	$ 1.350.000,00	1,00	2,00	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00	11,00	$ 1.650.000,00
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	1,00	9,00	9,0	$ 5.000.000,00	$ 45.000.000,00	6,00	$ 30.000.000,00	3,00	$ 15.000.000,00	$ -	9,00	$ 45.000.000,00	0,00	9,00	$ 45.000.000,00	1,00	2,00	2,00	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00	11,00	$ 55.000.000,00
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	1,00	9,00	9,0	$ 5.000.000,00	$ 45.000.000,00	6,00	$ 30.000.000,00	3,00	$ 15.000.000,00	$ -	9,00	$ 45.000.000,00	0,00	9,00	$ 45.000.000,00	1,00	2,00	2,00	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00	11,00	$ 55.000.000,00
2,3,1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1,00	9,00	9,0	$ 3.500.000,00	$ 31.500.000,00	5,60	$ 18.600.000,00	3,40	$ 11.900.000,00	$ -	9,00	$ 31.500.000,00	0,00	9,00	$ 31.500.000,00	1,00	2,00	2,00	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00	11,00	$ 38.500.000,00
2,4,1	DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES, (GRANULOMETRIA A), MAXIMO (%) - 500 Y 100 REVOLUCIONES. - INV-E-218:2013	UND	3,00		3,00	$ 150.000,00	$ 450.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 450.000,00	$ -	3,00	$ 450.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -
2,4,2	DEGRADACION POR ABRACION EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL, MAXIMO (%). - INV-E-238:2013	UND	3,00		3,00	$ 190.000,00	$ 570.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 570.000,00	$ -	3,00	$ 570.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -
2,4,3	EVALUACION A LA RESISTENCIA MECANICA POR EL METODO DEL 10% DE FINO, VALOR EN SECO Y RELACION HUMEDO SECO. - INV-E-224:2013	UND	3,00		3,00	$ 190.000,00	$ 570.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 570.000,00	$ -	3,00	$ 570.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -
2,4,4	PERDIDA EN ENSAYO DE SOLIDEZ EN SULFATOS, MAXIMO (%) - SULFATO DE MAGNESIO. - INV-E-220:2013	UND	3,00		3,00	$ 190.000,00	$ 570.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 570.000,00	$ -	3,00	$ 570.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -
2,4,5	LIMITES DE CONSISTENCIA: LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD. - INV-E-125:2013	UND	3,00		3,00	$ 50.000,00	$ 150.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 150.000,00	$ -	3,00	$ 150.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -
2,4,6	EQUIVALENTE DE ARENA MINIMO (%). - INV-E-133:2013	UND	3,00		3,00	$ 50.000,00	$ 150.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 150.000,00	$ -	3,00	$ 150.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -
2,4,7	VALOR DE AZUL DE METILENO. - INV-E-235:2013	UND	3,00		3,00	$ 70.000,00	$ 210.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 210.000,00	$ -	3,00	$ 210.000,00	-3,00	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	0,00	$ -

| 2. COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS) | | | | | | | | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR | PENDIENTE POR COBRAR | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | CONDICIONES ACTA ANTERIOR de fecha 30-12-2022 | | PRESENTES | | | ADICIONAL No.1 | | | | | CONDICIONES ACTUALIZADAS | |
|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | MESES | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR UNT MENSUAL | VALOR PARCIAL | RECURSO UTILIZADO | VALOR | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR | | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes) | VALOR | +- | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes) | VALOR | CANT. | MESES | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR MENSUAL | VALOR | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR PARCIAL |
| 2,4,8 | CONTENIDO DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES. - INV-E-211:2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 60.000,00 | $ 180.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 180.000,00 | $ - | 3,00 | $ 180.000,00 | -3,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,9 | INDICE DE ALARGAMMIENTO Y APLANAMIENTO. - INV-E-230:2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 40.000,00 | $ 120.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 120.000,00 | $ - | 3,00 | $ 120.000,00 | -3,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,10 | CARAS FRACTURADAS. - INV-E-227:2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 40.000,00 | $ 120.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 120.000,00 | $ - | 3,00 | $ 120.000,00 | -3,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,11 | ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA. - INV-E-239:2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 80.000,00 | $ 240.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 240.000,00 | $ - | 3,00 | $ 240.000,00 | -3,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,12 | CBR. - INV-E-148:2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 120.000,00 | $ 360.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 360.000,00 | $ - | 3,00 | $ 360.000,00 | -1,00 | 2,00 | $ 239.412,00 | 2,00 | | 2,00 | $ 120.294,00 | $ 240.588,00 | 4,00 | $ 481.176,00 |
| 2,4,13 | CONTENIDO DE HUMEDAD. - INV-E-122:2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 10.000,00 | $ 30.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 30.000,00 | $ - | 3,00 | $ 30.000,00 | -3,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,14 | GRANULOMETRIA. - INV-E-213:2013 | UND | 18,00 | | 18,00 | $ 55.000,00 | $ 990.000,00 | 0,00 | $ - | 18,00 | $ 990.000,00 | $ - | 18,00 | $ 990.000,00 | -13,00 | 5,00 | $ 274.731,00 | 3,00 | | 3,00 | $ 82.835,00 | $ 165.270,00 | 6,00 | $ 681.080,00 |
| 2,4,15 | LIMITE LIQUIDO - E-125-2013 | UND | 18,00 | | 18,00 | $ 30.000,00 | $ 540.000,00 | 0,00 | $ - | 18,00 | $ 540.000,00 | $ - | 18,00 | $ 540.000,00 | -18,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,16 | INDICE DE PLASTICIDAD - E-125-2013 E-126 | UND | 18,00 | | 18,00 | $ 15.000,00 | $ 270.000,00 | 0,00 | $ - | 18,00 | $ 270.000,00 | $ - | 18,00 | $ 270.000,00 | -18,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | MESES | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR UNT MENSUAL | VALOR PARCIAL | RECURSO UTILIZADO | VALOR | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR | | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes) | VALOR | +- | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes) | VALOR | CANT. | MESES | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR MENSUAL | VALOR | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR PARCIAL |
| 2,4,17 | EQUIVALENTE DE ARENA - E-133 | UND | 18,00 | | 18,00 | $ 50.000,00 | $ 900.000,00 | 0,00 | $ - | 18,00 | $ 900.000,00 | $ - | 18,00 | $ 900.000,00 | -18,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,18 | AZUL DE METILENO (TABLA 330-2 INVIAS) - E-235 | UND | 18,00 | | 18,00 | $ 70.000,00 | $ 1.260.000,00 | 0,00 | $ - | 18,00 | $ 1.260.000,00 | $ - | 18,00 | $ 1.260.000,00 | -18,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,19 | ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION | UND | 18,00 | | 18,00 | $ 90.000,00 | $ 1.620.000,00 | 1,00 | $ 90.000,00 | 17,00 | $ 1.530.000,00 | $ - | 18,00 | $ 1.620.000,00 | -14,00 | 4,00 | $ 359.559,00 | 2,00 | | 2,00 | $ 90.000,00 | $ 180.000,00 | 6,00 | $ 539.559,00 |
| 2,4,20 | CONSISTENCIA 8ASENTAMIENTO) - E-404-2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 30.000,00 | $ 90.000,00 | 0,00 | $ - | 3,00 | $ 90.000,00 | $ - | 3,00 | $ 90.000,00 | -3,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - |
| 2,4,21 | RESISTENCIA A FLEXOTRACCION - E-414-2013 | UND | 3,00 | | 3,00 | $ 25.000,00 | $ 75.000,00 | 2,40 | $ 60.000,00 | 0,60 | $ 15.000,00 | $ - | 3,00 | $ 75.000,00 | 11,60 | 14,60 | $ 365.123,00 | 6,00 | | 6,00 | $ 75.000,00 | $ 150.000,00 | 20,60 | $ 1.545.367,50 |
| 3. NUEVOS ITEMS | | | | | | | | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR | PENDIENTE POR COBRAR | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | CONDICIONES ACTA ANTERIOR de fecha 30-12-2022 | | PRESENTES | | | ADICIONAL No.1 | | | | | CONDICIONES ACTUALIZADAS | |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | MESES | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR UNT MENSUAL | VALOR PARCIAL | RECURSO UTILIZADO | VALOR | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR | | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes) | VALOR | +- | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes) | VALOR | CANT. | MESES | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR MENSUAL | VALOR | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H/Mes) | VALOR PARCIAL |
| 3,01 | DENSIDAD DE CAMPO METODO CONO DE ARENA INV E-161 | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 52.200,00 | 0,00 | $ - | 13,00 | 13,00 | $ 678.656,00 | 13,00 | | 13,00 | $ 339.300,00 | $ 678.600,00 | 26,00 | $ 6.823.462,57 |
| 3,02 | ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN INCONFINADA DE CILINDROS INV E-410 | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 10.440,00 | 0,00 | $ - | 5,00 | 5,00 | $ 52.252,00 | 7,00 | | 7,00 | $ 36.540,00 | $ 73.080,00 | 12,00 | $ 438.662,33 |
| 3,03 | ELABORACIÓN DE BRIQUETAS INV E-741 Y INV E-748 | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 100.000,00 | 0,00 | $ - | 15,00 | 15,00 | $ 1.500.000,00 | 9,00 | | 9,00 | $ 450.000,00 | $ 900.000,00 | 24,00 | $ 19.800.000,00 |
| 3,04 | CONTENIDO DE ASFALTO INV E-732 | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 190.000,00 | 0,00 | $ - | 15,00 | 15,00 | $ 2.850.000,00 | 9,00 | | 9,00 | $ 655.000,00 | $ 1.710.000,00 | 24,00 | $ 20.520.000,00 |
| 3,05 | GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLA ASFALTICA INV E-733 | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 65.000,00 | 0,00 | $ - | 15,00 | 15,00 | $ 975.000,00 | 9,00 | | 9,00 | $ 292.502,00 | $ 585.004,00 | 24,00 | $ 7.020.065,55 |
| 3,06 | EXTRACCIÓN DE NUCLEO MARCA HILTI (DIAMETROS 3" 1/2) HASTA 25 CM DE PROFUNDIDAD. PARA ASFALTO Y CONCRETO. INCLUYE: * AGUA * PLANTA ELECTRICA | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 350.000,00 | 0,00 | $ - | 6,00 | 6,00 | $ 2.100.087,00 | 5,00 | | 5,00 | $ 875.703,00 | $ 1.751.407,00 | 11,00 | $ 9.638.420,66 |
| 3,07 | COMPRESIÓN DE NÚCLEOS DE CONCRETO | UND | 0,00 | | 0,00 | $ - | $ - | 0,00 | $ - | | $ - | $ 35.000,00 | 0,00 | $ - | 2,00 | 2,00 | $ 70.000,00 | 1,00 | | 1,00 | $ 17.586,00 | $ 35.172,00 | 3,00 | $ 52.844,17 |
| B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | | | $ 165.615.000,00 | | $ 102.850.000,00 | | $ 62.765.000,00 | | | $ 165.615.000,00 | | $ 165.615.000,00 | | | | | $ 41.169.121,00 | | $ 206.784.121,00 |
| C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA | | | | | | | $ 1.304.362.500,00 | | $ 848.250.700,00 | | $ 456.111.800,00 | | | $ 1.304.362.500,00 | | $ 1.304.362.500,00 | | | | | $ 294.224.121,00 | | $ 1.598.586.621,00 |
| D= FACTOR ADMINISTRACIÓN (15 %) | | | | | | | $ 195.654.375,00 | | $ 127.237.605,00 | | $ 68.416.770,00 | | | $ 195.654.375,00 | | $ 195.654.375,00 | | | | | $ 44.133.618,00 | | $ 239.787.993,00 |
| VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D) | | | | | | | $ 1.500.016.875,00 | | $ 975.488.305,00 | | $ 524.528.570,00 | | | $ 1.500.016.875,00 | | $ 1.500.016.875,00 | | | | | $ 338.357.739,00 | | $ 1.838.374.614,00 |
| IVA | | | | | | | $ 285.003.206,00 | | $ 185.342.778,00 | | $ 99.660.428,00 | | | $ 285.003.206,00 | | $ 285.003.206,00 | | | | | $ 64.287.970,00 | | $ 349.291.176,00 |
| VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA | | | | | | | $ 1.785.020.081,00 | | $ 1.160.831.083,00 | | $ 624.189.998,00 | | | $ 1.785.020.081,00 | | $ 1.785.020.081,00 | | | | | $ 402.645.709,00 | | $ 2.187.665.790,00 |

IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

JULIO CESAR PEÑA BASTO
Supervisor del contrato

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

Alcaldía de Bucaramanga

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

Ane

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR INICIAL :	**$ 1.785.020.081,00**		**VALOR ADICIONAL:**	**$ 402.645.709,00**	
PLAZO INICIAL :	**9 MESES**		**PLAZO ADICIONAL:**	**2 MESES**	

CONDICIONES ACTUALIZADAS							**CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS**	
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**DEDICACION**	**PLAZO (meses)**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PARCIAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
1,1	**DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA**							
1,1,5	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 5	1	100%	2,00	$ 6.050.000,00	$ 12.100.000,00	11,00	$ 66.550.000,00
1,1,11	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	1	100%	2,00	$ 4.950.000,00	$ 9.900.000,00	11,00	$ 54.450.000,00
1,1,11	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	1	100%	2,00	$ 4.950.000,00	$ 9.900.000,00	11,00	$ 54.450.000,00
1,2	**ESPECIALISTAS**							
1,2,3	ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS	1	100%	2,00	$ 5.500.000,00	$ 11.000.000,00	11,00	$ 60.500.000,00
1,2,6	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	1	50%	2,00	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	5,50	$ 30.250.000,00
1,3	**PROFESIONALES**							
1,3,1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1,3,1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1,3,20	PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1,4	**PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL**							
1,4,1	PROFESIONAL HSEQ	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1,4,1	PROFESIONAL HSEQ	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1,5	**PROFESIONAL GESTIÓN SOCIAL**							
1,5,1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00	11,00	$ 36.300.000,00
1,8	**PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO**							
1,8,1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	100%	2,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00	33,00	$ 72.600.000,00
1,8,1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	100%	2,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00	33,00	$ 72.600.000,00
1,8,20	CADENERO	1	100%	2,00	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00	11,00	$ 18.150.000,00
					SUBTOTAL	**$ 117.700.000,00**		**$ 647.350.000,00**
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,15		2,15
					A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 253.055.000,00		**$ 1.391.802.500,00**
2	**COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)**							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**					
2,1	**OFICINA**					**$ 7.700.000,00**		**$ 42.350.000,00**
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1,00	2,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	11,00	$ 11.000.000,00
2,1,4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN	MES	5,00	2,00	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00	55,00	$ 27.500.000,00
2,1,5	PAPELERIA	MES	1,00	2,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00	11,00	$ 2.200.000,00
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1,00	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00	11,00	$ 1.650.000,00
2,2	**VEHICULOS**					**$ 20.000.000,00**		**$ 110.000.000,00**
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	1,00	2,00	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00	11,00	$ 55.000.000,00
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	1,00	2,00	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00	11,00	$ 55.000.000,00
2,3	**EQUIPOS**					**$ 7.000.000,00**		**$ 38.500.000,00**

Alcaldía de Bucaramanga

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR INICIAL :	**$ 1.785.020.081,00**	**VALOR ADICIONAL:**	**$ 402.645.709,00**
PLAZO INICIAL :	**9 MESES**	**PLAZO ADICIONAL:**	**2 MESES**

		CONDICIONES ACTUALIZADAS					CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
2,3,1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1,00	2,00	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00	11,00	$ 38.500.000,00
2,4	**ENSAYOS DE LABORATORIO**					**$ 735.858,00**		**$ 1.974.682,00**
2,4,1	DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES, (GRANULOMETRIA A), MAXIMO (%) - 500 Y 100 REVOLUCIONES. - INV-E-218:2013	MES	0,00		$ 150.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,2	DEGRADACION POR ABRACION EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL, MAXIMO (59. - INV-E-238:2013	MES	0,00		$ 190.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,3	EVALUACION A LA RESISTENCIA MECANICA POR EL METODO DEL 10% DE FINO, VALOR EN SECO Y RELACION HUMEDO SECO. - INV-E-224:2013	MES	0,00		$ 190.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,4	PERDIDA EN ENSAYO DE SOLIDEZ EN SULFATOS, MAXIMO (%) - SULFATO DE MAGNESIO. - INV-E-220:2013	MES	0,00		$ 190.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,5	LIMITES DE CONSISTENCIA: LIMITE LIQUIDE, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD. - INV-E-125:2013	MES	0,00		$ 50.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,6	EQUIVALENTE DE ARENA MINIMO (%). - INV-E-133:2013	MES	0,00		$ 50.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,7	VALOR DE AZUL DE METILENO. - INV-E-235:2013	MES	0,00		$ 70.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,8	CONTENIDO DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES. - INV-E-211:2013	MES	0,00		$ 60.000,00	$ -	0,00	$ -
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD					
2,4,9	INDICE DE ALARGAMMIENTNO Y APLANAMIENTO. - INV-E-230:2013	MES	0,00		$ 40.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,10	CARAS FRACTURADAS. - INV-E-227:2013	MES	0,00		$ 40.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,11	ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA. - INV-E-239:2013	MES	0,00		$ 80.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,12	CBR. - INV-E-148:2013	MES	2,00		$ 120.000,00	$ 240.588,00	4,00	$ 480.000,00
2,4,13	CONTENIDO DE HUMEDAD. - INV-E-122:2013	MES	0,00		$ 10.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,14	GRANULOMETRIA. - INV-E-213:2013	MES	3,00		$ 55.000,00	$ 165.270,00	8,00	$ 440.000,00
2,4,15	LIMITE LIQUIDO - E-125-2013	MES	0,00		$ 30.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,16	INDICE DE PLASTICIDAD - E-125-2013 E-126	MES	0,00		$ 15.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,17	EQUIVALENTE DE ARENA - E-133	MES	0,00		$ 50.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,18	AZUL DE METILENO (TABLA 330-2 INVIAS) - E-235	MES	0,00		$ 70.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION	MES	2,00		$ 90.000,00	$ 180.000,00	6,00	$ 539.559,00
2,4,20	CONSISTENCIA 8ASENTAMIENTO) - E-404-2013	MES	0,00		$ 30.000,00	$ -	0,00	$ -
2,4,21	RESISTENCIA A FLEXOTRACCION - E-414-2013	MES	6,00		$ 25.000,00	$ 150.000,00	20,60	$ 515.123,00
3.	**NUEVOS ITEMS**					**$ 5.733.263,00**		**$ 13.959.438,00**
3,01	DENSIDAD DE CAMPO METODO CONO DE ARENA INV E-161	UND	13,00		$ 52.200,00	$ 678.600,00	26,00	$ 1.357.456,00
3,02	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN INCONFINADA DE CILINDROS INV E-410	UND	7,00		$ 10.440,00	$ 73.080,00	12,00	$ 125.332,00
3,03	ELABORACIÓN DE BRIQUETAS INV E-741 Y INV E-748	UND	9,00		$ 100.000,00	$ 900.000,00	24,00	$ 2.400.000,00
3,04	CONTENIDO DE ASFALTO INV E-732	UND	9,00		$ 190.000,00	$ 1.710.000,00	24,00	$ 4.560.000,00
3,05	GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLA ASFALTICA INV E-733	UND	9,00		$ 65.000,00	$ 585.004,00	24,00	$ 1.560.004,00
3,06	EXTRACCIÓN DE NUCLEO MARCA HILTI (DIAMETROS 3" 1/2) HASTA 25 CM DE PROFUNDIDAD. PARA ASFALTO Y CONCRETO. INCLUYE: * AGUA * PLANTA ELECTRICA	UND	5,00		$ 350.000,00	$ 1.751.407,00	11,00	$ 3.851.474,00
3,07	COMPRESIÓN DE NÚCLEOS DE CONCRETO	UND	1,00		$ 35.000,00	$ 35.172,00	3,00	$ 105.172,00

Alcaldía de Bucaramanga

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA					
OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER					
VALOR INICIAL :	**$ 1.785.020.081,00**		**VALOR ADICIONAL:**	**$ 402.645.709,00**	
PLAZO INICIAL :	**9 MESES**		**PLAZO ADICIONAL:**	**2 MESES**	

CONDICIONES ACTUALIZADAS							**CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS**	
	B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$**	**41.169.121,00**		**206.784.120,00**
	C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA				**$**	**294.224.121,00**		$ 1.598.586.620,00
	D= FACTOR ADMINISTRACIÓN			15%	$	44.133.618,00		$ 239.787.993,00
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)				$	338.357.739,00		$ 1.838.374.613,00
	IVA			19%	$	64.287.970,00		$ 349.291.176,00
	Costo Total				$	402.645.709,00		**$ 2.187.665.790,00**

NOTA:

1: El Interventor y Supervisor certifican que se revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados.

2. El recibo por parte de la Interventoría y/o Supervisor de las obras ejecutadas, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

3. Hacen parte de la presente acta las memorias de calculo debidamente suscritas por el Contratista e Interventor.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron

Firma: _____
Nombre: NORBERTO BAYONA ESPITIA
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Firma: _____
Nombre: JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Supervisor: Contrato 452 - 2022

Alcaldía de Bucaramanga

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA
OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR INICIAL :	**$ 1.785.020.081,00**		**VALOR ADICIONAL:**	**$ 402.645.709,00**	
PLAZO INICIAL :	**9 MESES**		**PLAZO ADICIONAL:**	**2 MESES**	

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION	PLAZO (meses)	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	MES 1 OCT 16 - NOV 15				MES 2 NOV 16 - DIC 15			
							16-22	23-29	30-6	07-15	16-22	23-29	30-6	07-15
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
1,1	**DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA**													
1,1,5	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 5	1	100%	2,00	$ 6.050.000,00	$ 12.100.000,00								
1,1,11	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	1	100%	2,00	$ 4.950.000,00	$ 9.900.000,00								
1,1,11	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	1	100%	2,00	$ 4.950.000,00	$ 9.900.000,00								
1,2	**ESPECIALISTAS**													
1,2,3	ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS	1	100%	2,00	$ 5.500.000,00	$ 11.000.000,00								
1,2,6	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	1	50%	2,00	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00								
1,3	**PROFESIONALES**													
1,3,1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00								
1,3,1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00								
1,3,20	PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00								
1,4	**PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL**													
1,4,1	PROFESIONAL HSEQ	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00								
1,4,1	PROFESIONAL HSEQ	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00								
1,5	**PROFESIONAL GESTIÓN SOCIAL**													
1,5,1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	100%	2,00	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00								
1,8	**PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO**													
1,8,1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	100%	2,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00								
1,8,1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	100%	2,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00								
1,8,20	CADENERO	1	100%	2,00	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00								
					SUBTOTAL	**$ 117.700.000,00**								
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,15								
					A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 253.055.000,00								
2	**COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)**													
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**											
2,1	**OFICINA**					**$ 7.700.000,00**								
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1,00	2,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00								
2,1,4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN	MES	5,00	2,00	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00								
2,1,5	PAPELERIA	MES	1,00	2,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00								
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1,00	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00								
2,2	**VEHICULOS**					**$ 20.000.000,00**								

Alcaldía de Bucaramanga

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N° [redacted] AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

Arc

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR INICIAL :	**$ 1.785.020.081,00**		**VALOR ADICIONAL:**	**$ 402.645.709,00**	**MES 1** / **MES 2**
PLAZO INICIAL :	**9 MESES**		**PLAZO ADICIONAL:**	**2 MESES**	

								MES 1				MES 2			
	CONDICIONES ACTUALIZADAS							OCT 16 - NOV 15				NOV 16 - DIC 15			
								16-22	23-29	30-6	07-15	16-22	23-29	30-6	07-15
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	1,00	2,00	$	5.000.000,00	$ 10.000.000,00								
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	1,00	2,00	$	5.000.000,00	$ 10.000.000,00								
2,3	**EQUIPOS**						**$ 7.000.000,00**								
2,3,1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1,00	2,00	$	3.500.000,00	$ 7.000.000,00								
2,4	**ENSAYOS DE LABORATORIO**						**$ 735.858,00**								
2,4,1	DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES, (GRANULOMETRIA A), MAXIMO (%) - 500 Y 100 REVOLUCIONES. - INV-E-218:2013	MES	0,00		$	150.000,00	$ -								
2,4,2	DEGRADACION POR ABRACION EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL, MAXIMO (59. - INV-E-238:2013	MES	0,00		$	190.000,00	$ -								
2,4,3	EVALUACION A LA RESISTENCIA MECANICA POR EL METODO DEL 10% DE FINO, VALOR EN SECO Y RELACION HUMEDO SECO. - INV-E-224:2013	MES	0,00		$	190.000,00	$ -								
2,4,4	PERDIDA EN ENSAYO DE SOLIDEZ EN SULFATOS, MAXIMO (%) - SULFATO DE MAGNESIO. - INV-E-220:2013	MES	0,00		$	190.000,00	$ -								
2,4,5	LIMITES DE CONSISTENCIA: LIMITE LIQUIDE, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD. - INV-E-125:2013	MES	0,00		$	50.000,00	$ -								
2,4,6	EQUIVALENTE DE ARENA MINIMO (%). - INV-E-133:2013	MES	0,00		$	50.000,00	$ -								
2,4,7	VALOR DE AZUL DE METILENO. - INV-E-235:2013	MES	0,00		$	70.000,00	$ -								
2,4,8	CONTENIDO DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES. - INV-E-211:2013	MES	0,00		$	60.000,00	$ -								
2,4,9	INDICE DE ALARGAMMIENTNO Y APLANAMIENTO. - INV-E-230:2013	MES	0,00		$	40.000,00	$ -								
2,4,10	CARAS FRACTURADAS. - INV-E-227:2013	MES	0,00		$	40.000,00	$ -								
2,4,11	ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA. - INV-E-239:2013	MES	0,00		$	80.000,00	$ -								
2,4,12	CBR. - INV-E-148:2013	MES	2,00		$	120.000,00	$ 240.588,00								
2,4,13	CONTENIDO DE HUMEDAD. - INV-E-122:2013	MES	0,00		$	10.000,00	$ -								
2,4,14	GRANULOMETRIA. - INV-E-213:2013	MES	3,00		$	55.000,00	$ 165.270,00								
2,4,15	LIMITE LIQUIDO - E-125-2013	MES	0,00		$	30.000,00	$ -								
2,4,16	INDICE DE PLASTICIDAD - E-125-2013 E-126	MES	0,00		$	15.000,00	$ -								
2,4,17	EQUIVALENTE DE ARENA - E-133	MES	0,00		$	50.000,00	$ -								
2,4,18	AZUL DE METILENO (TABLA 330-2 INVIAS) - E-235	MES	0,00		$	70.000,00	$ -								
2,4,19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION	MES	2,00		$	90.000,00	$ 180.000,00								
2,4,20	CONSISTENCIA 8ASENTAMIENTO) - E-404-2013	MES	0,00		$	30.000,00	$ -								
2,4,21	RESISTENCIA A FLEXOTRACCION - E-414-2013	MES	6,00		$	25.000,00	$ 150.000,00								

Alcaldía de Bucaramanga

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA

OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR INICIAL :	**$ 1.785.020.081,00**		**VALOR ADICIONAL:**	**$ 402.645.709,00**	
PLAZO INICIAL :	**9 MESES**		**PLAZO ADICIONAL:**	**2 MESES**	

CONDICIONES ACTUALIZADAS							**MES 1**				**MES 2**					
							OCT 16 - NOV 15				**NOV 16 - DIC 15**					
							16-22	23-29	30-6	07-15	16-22	23-29	30-6	07-15		
3.	**NUEVOS ITEMS**					**$ 5.733.263,00**										
3,01	DENSIDAD DE CAMPO METODO CONO DE ARENA INV E-161	UND	13,00		$ 52.200,00	$ 678.600,00										
3,02	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN INCONFINADA DE CILINDROS INV E-410	UND	7,00		$ 10.440,00	$ 73.080,00										
3,03	ELABORACIÓN DE BRIQUETAS INV E-741 Y INV E-748	UND	9,00		$ 100.000,00	$ 900.000,00										
3,04	CONTENIDO DE ASFALTO INV E-732	UND	9,00		$ 190.000,00	$ 1.710.000,00										
3,05	GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLA ASFALTICA INV E-733	UND	9,00		$ 65.000,00	$ 585.004,00										
3,06	EXTRACCIÓN DE NUCLEO MARCA HILTI (DIAMETROS 3" 1/2) HASTA 25 CM DE PROFUNDIDAD. PARA ASFALTO Y CONCRETO. INCLUYE: * AGUA * PLANTA ELECTRICA	UND	5,00		$ 350.000,00	$ 1.751.407,00										
3,07	COMPRESIÓN DE NÚCLEOS DE CONCRETO	UND	1,00		$ 35.000,00	$ 35.172,00										
	B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 41.169.121,00**										
	C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA					**$ 294.224.121,00**										
	D= FACTOR ADMINISTRACIÓN				15%	$ 44.133.618,00										
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)					$ 338.357.739,00										
	IVA				19%	$ 64.287.970,00										
	Costo Total					$ 402.645.709,00										

NOTA:

1: El Interventor y Supervisor certifican que se revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados.

2. El recibo por parte de la Interventoría y/o Supervisor de las obras ejecutadas, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato

3. Hacen parte de la presente acta las memorias de calculo debidamente suscritas por el Contratista e Interventor.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron

Firma: _____
Nombre: NORBERTO BAYONA ESPITIA
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Firma: _____
Nombre: JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Supervisor: Contrato 452 - 2022

Alcaldía de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO N° 452 DE 2022

INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

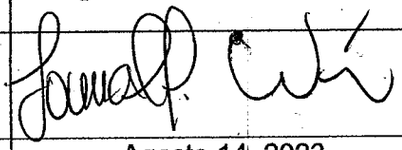
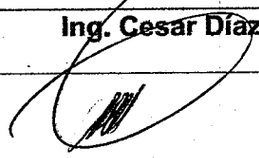
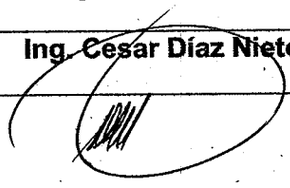
INFORME DE INTERVENTORÍA
ADICIONAL N°1 EN PLAZO Y VALOR

CONSORCIO PROVENZA

ELABORÓ: LORENA CALDERÓN PATIÑO – WILMER A. LEAL	REVISÓ: CESAR DÍAZ NIETO	APROBÓ: CESAR DÍAZ NIETO
FECHA: 14/08/2023	FECHA: 14/08/2023	FECHA: 15/08/2023

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE DE DOCUMENTO: Informe de Interventoría Adicional en plazo y valor.

No. Revisión			Rev. 0		
APROBACIÓN	Responsable Elaboración	Nombre:	**Ing. Lorena Calderón Patiño – Ing. Wilmer A. Leal Suárez**		
		Firma:			
		Fecha:	Agosto 14, 2023.		
	Responsable Revisión	Nombre:	**Ing. Cesar Díaz Nieto**		
		Firma:			
		Fecha:	Agosto 15, 2023.		
	Visto Bueno director de Interventoría	Nombre:	**Ing. Cesar Díaz Nieto**		
		Firma:			
		Fecha:	Agosto 15, 2023.		

LISTA DE DISTRIBUCIÓN: Copias de este documento han sido entregadas a las siguientes dependencias:

ENTIDAD Y/ DEPENDENCIA	No. DE EJEMPLARES
Municipio de Bucaramanga	2
Archivo Interventoría	1

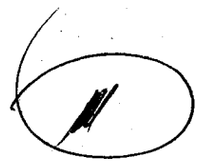


Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 1
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 2
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2
2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 3
2.3 JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO LOTE 1 3
2.4 JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO LOTE 2 7
1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
3.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
3.2. ACTIVIDADES LEGALES 9
3.3. GARANTIA ÚNICA (VIGENCIAS) 9
3.4. PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
3.5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 10
3.5.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 10
4. CONTRATO DE OBRA 11
4.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 11
4.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ELCONTRATISTA DE OBRA DURANTE EL PROYECTO 11
4.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 11
4.3. GARANTIA ÚNICA (VIGENCIAS) 12
4.4. ACTIVIDADES TÉCNICAS 15
4.5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 20
4.6. CUADRO DE ACTAS PARCIALES PAGADAS AL CONTRATISTA 20
5. BALANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA 21
5.1. Información General del Contrato de Interventoría 21
6. BALANCE FINANCIERO DE OBRA 21
6.1. Información General del Contrato de Obra Lote 1 y 2 21
6.1.1. Avance Financiero al 13 de agosto de 2023 – OBRA CTO 405 DE 2022 21
6.1.2. Avance Financiero al 15 de agosto de 2023 – OBRA CTO 406 DE 2022 22

1. INTRODUCCIÓN

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría deInfraestructura, previo el procedimiento de inscripción en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga del proyecto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**; mediante el Contrato N° 452 del 30 de Diciembre del 2022 suscribió con el CONSORCIO PROVENZA, el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".**

El presente informe de Interventoría tiene como propósito evaluar las diferentes actividadesde orden técnico y administrativo sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista del contrato de obra pública No. 405 y 406 del 23 de Diciembre de 2022, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- LOTE 1" Y "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- LOTE 2"**, celebrado entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y los Consorcios **AM Y OBRAS PA-PEI,** durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de octubre de 2023.

De igual manera, resumir las actividades de apoyo técnico, de control y supervisión adelantadas por la Interventoría durante el mismo período, con el fin de que la entidad contratante tenga una visión oportuna y precisa sobre el desarrollo y el estado del contratoy de la obra que nos ocupa. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendacionesdestinadas a lograr la optimización de los recursos disponibles por parte del Contratista con elfin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las metas físicas propuestas alinicio de este.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 1**" por medio del cual la administración municipal propone intervenir la infraestructura vial en diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la cual se encuentra en serio estado de deterioro, las vías urbanas se encuentran deterioradas con fisuras y grietas, deformaciones, perdida de capas estructurales y daños en la superficie; dado que estas vías en su gran mayoría han cumplido con su vida útil, razón por la cual se debe brindar mejoramiento y mantenimiento de la superficie de rodadura, principalmente con actividades de bacheo para sectores deteriorados puntualmente con daños tipo piel de cocodrilo (PC), descascaramiento (DC), baches (BCH), ondulaciones (OND), hundimientos (HUN), ahuellamiento (AHU), abultamientos (AB), parches (PCH), cabezas duras (CD), existentes en la calzada, situaciones que se deben corregir, de tal forma que se brinde seguridad, comodidad y rapidez en los desplazamientos que realizan sus 604.186 habitantes (Proyección DANE, Cabecera municipal, 2021) que posee la ciudad de Bucaramanga; con posibilidades de mejora, a través de actividades de mantenimiento y mejoramiento tales como bacheo, fresado, realce de tapas de inspección, suministro e instalación de pavimentorígido y flexible, con obras complementarias de urbanismo.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Las vías urbanas se encuentran clasificadas dentro de su nivel de importancia; siendo las de mayor importancia las arterias primarias, seguida por las arterias secundarias, las arterias terciarias y en menor importancia las vías locales de nivel 1 y finalmente las vías locales de nivel 2. Las vías urbanas se encuentran deterioradas con fisuras y grietas, deformaciones, perdida de capas estructurales y daños en la superficie; dado que estas vías en su gran mayoría han cumplido con su vida útil, razón por la cual se debe brindar mejoramiento y mantenimiento de la superficie de rodadura, principalmente con actividades de bacheo para sectores deteriorados puntualmente con daños tipo piel de cocodrilo (PC), descascaramiento (DC), baches (BCH), ondulaciones (OND), hundimientos (HUN), ahuellamiento (AHU), abultamientos (AB), parches (PCH), cabezas duras (CD), existentes en la calzada, situaciones que se deben corregir, de tal forma que se brinde seguridad, comodidad y rapidez en los desplazamientos que realizan sus 604.186 habitantes (Proyección DANE, Cabecera municipal, 2021) que posee la ciudad de Bucaramanga.

Hacen parte integral del lote 1 las siguientes comunas las cuales se encuentran priorizadas en el anexo técnico de los pliegos de condiciones:

ALCANCE GENERAL				
LOTE 1	**COMUNAS – LOTE 1**			
1	1	2	3	4
	13	14	15	

Hacen parte integral del lote 2 las siguientes comunas las cuales se encuentran priorizadas en el anexo técnico de los pliegos de condiciones:

ALCANCE GENERAL					
LOTE 2	**COMUNAS – LOTE 2**				
2	5	6	7	8	9
	10	11	12	16	17

2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las características técnicas del proyecto incluyen la documentación entregada por el Municipio de Bucaramanga, a saber: Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo Técnico 1, Especificaciones Técnicas, Listado de huecos puntuales, Listado de necesidades de Mantenimiento, Planos de Detalles, Programación oficial, Flujo deInversión oficial.
Por otra parte, dentro del Marco Normativo del Proyecto se incluye la siguiente documentación:

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS (2013)
- Manual de Espacio Público de Bucaramanga del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA(2010).
- Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para vías con bajos volúmenes de Tránsitodel INVIAS (2007).
- Manual para la Inspección visual de Pavimentos Flexibles de la UNIVERSIDADNACIONAL DE COLOMBIA - INVIAS (2006).
- Demás normas que correspondan.

Estas especificaciones y normas establecen los estándares que deben cumplir los materiales, elementos y procedimientos técnicos; describen el alcance de la labor, el procedimiento constructivo, la instalación de los elementos, los equipos y herramientas involucradas en el proceso, las unidades de medición y pago, y el resultado final esperado.

2.3 JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO LOTE 1

De acuerdo a la necesidad presentada por parte de la entidad contratante, para atender las nuevas obras correspondientes a "Presupuestos Participativos", obras de mejoramiento de malla vial en el perímetro del parque Centenario y en la carrera 33 entre calle 32 y Avenida Quebrada Seca, así como dar alcance a los presupuestos participativos contractuales "Venado de oro" y "Altos del progreso" inicialmente contemplados y los cuales actualmente no cuentan con recursos, toda vez que el rubro de disponibilidad presupuestal RDP "2.3.2.02.005.2402114.53211.289" es insuficiente para dar alcance a estas obras definidas en el Anexo Técnico del contrato, a continuación se presenta la justificación de cada una de las zonas que requieren las intervenciones propuestas por el contratista de obra y revisadas y avaladas por esta interventoría:

1. Participativo Barrio Villa Alegría tramo vía calle 28AN carrera 11 a carrera 9:

En el barrio Villa Alegría en la calle 28 AN entre carrera 11 y carrera 9, actualmente la vía se encuentra en pavimento flexible con alto grado de deterioro, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

2- Participativo Barrio María Paz calle 15 AN con carrera 1 a carrera 2A:

En el barrio María Paz en la calle 15 AN entre carrera 1 y carrera 2A, actualmente la vía se encuentra a nivel de rasante natural, lo cual genera dificulta en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

3- Participativo Barrio Comuneros carrera 17 con calle 6 a calle 8:

En el barrio Comuneros en la carrera 17 entre calle 6 a calle 8, actualmente la vía se encuentra en pavimento flexible con alto grado de deterioro, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

4- Participativo Barrio ALPES carrera 31 con calle 34:

En el barrio Alpes en la carrera 31 entre calle 34, actualmente la vía se encuentra en pavimento flexible con alto grado de deterioro, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.

La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

5- Participativo Barrio ANTONIA SANTOS calle 31 entre carrera 24 con carrera 21:

En el barrio Antonia Santos en la calle 31 entre carrera 24 con carrera 21, actualmente la vía se encuentra en pavimento flexible con alto grado de deterioro, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

6- Participativo Barrio VEGAS DE MORRORICO calle 28 AN entre carrera 11 con carrera 9:

En el barrio Vegas de Morrorico en la calle 28 AN entre carrera 11 con carrera 9, actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro en gran parte de las losas, así como múltiples fisuras producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que pueden producir la constante filtración de las agua lluvias por las fisuras del pavimento existente, las cuales pueden con el tiempo afectar los predios adyacentes a la vía debido a que estos en su mayoría están construidos sobre condición de ladera. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones

del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual y manejo de aguas superficiales evitando infiltraciones y erosiones en las laderas adyacentes.

7- Participativo Barrio EL DIVISO calle 11 entre carrera 35 con carrera 40:

En el barrio El Diviso en la calle 11 entre carrera 35 con carrera 40, actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro en gran parte de las losas, así como múltiples fisuras producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, lo cual genera dificulta en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que pueden producir la constante filtración delas agua lluvias por las fisuras del pavimento existente, las cuales pueden con el tiempo afectar los predios adyacentes a la vía debido a que estos en su mayoría están construidos sobre condición de ladera. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.

La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual y manejo de aguas superficiales evitando infiltraciones y erosiones en las laderas adyacentes.

8- Participativo Barrio BUENOS AIRES calle 16 entre carrera 62 a carrera 57:

En el barrio Buenos Aires en la calle 16 entre carrera 62 con carrera 57, actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro en gran parte de las losas, así como múltiples fisuras producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, lo cual genera dificulta en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que pueden producir la constante filtración delas agua lluvias por las fisuras del pavimento existente, las cuales pueden con el tiempo afectar los predios adyacentes a la vía debido a que estos en su mayoría están construidos sobre condición de ladera. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual y manejo de aguas superficiales evitando infiltraciones y erosiones en las laderas adyacentes.

9- Participativo Barrio EL CINAL calle 6 entrada al barrio:

En el barrio El Cinal en la calle 6 entrada al barrio, actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro en gran parte de las losas, así como múltiples fisuras producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, lo cual genera dificulta en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que pueden producir la constante filtración delas agua lluvias por las fisuras del pavimento existente, las cuales pueden con el tiempo afectar los predios adyacentes a la vía debido a que estos en su mayoría están construidos sobre condición de ladera. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual y manejo de aguas superficiales evitando infiltraciones y erosiones en las laderas adyacentes.

10- Participativo Barrio EL VENADO DE ORO carrera 47 entre calle 28 y calle 29:

En el barrio Venado de Oro en la carrera 47 entre calle 28 y calle 29, actualmente la vía se encuentra a nivel de rasante natural, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

11- Participativo Barrio ALTOS DEL PROGRESO carrera 16 entre calle 28 y calle 29:

En el barrio Altos del Progreso en la carrera 16 entre calle 16 y calle 17, actualmente la vía se encuentra en concreto rígido y en algunos sectores en mal estado, lo cual genera dificultad en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación que se propone para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

12- Rehabilitación malla vial perimetral parque centenario Barrio Centro y carrera 33 calle 32 y avenida Quebrada seca Barrio Quinta Dania

En el barrio Centro en las vías perimetrales del parque centenario en la carrera 18 entre 32 y calle 33, la carrera 19 entre calle 33 y calle 32, la calle 33 entre carrera 18 y carrera 19, la calle 32 entre carrera 19 y carrera 18 Barrio Centro y la carrera 33 entre calle 32 y avenida Quebrada Seca barrio Quinta Dania, actualmente la vía se encuentra en pavimento flexible con alto grado de deterioro en algunos sectores, lo cual genera dificulta en la transitabilidad de los usuarios y habitantes del sector. En base en recorrido de obra y auscultación y evaluación de las patologías de daño, se presenta la alternativa de pavimentación para dar solución a la problemática de movilidad, seguridad y confort que actualmente padecen los habitantes.
La importancia social de mejorar este tramo vial radica particularmente en el interés del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de garantizar y mejorar las condiciones de los usuarios de las vía y habitantes de puedan por mejorar sus condiciones de seguridad. Por otra parte, la alternativa propuesta ambientalmente es sostenible con aporte importante en la reducción de las emisiones del material particulado que se pueda generar por material granular de la vía actual.

2.4 JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO LOTE 2

De acuerdo a las necesidades presentadas por parte de la entidad contratante, para atender las nuevas obras adicionales correspondientes a "Presupuestos Participativos", a continuación, se presenta la justificación de cada una de las zonas que requieren las intervenciones propuestas por el contratista de obra y revisadas y avaladas por esta interventoría:

1. Cristal Bajo ubicado en la carrera 15 entre sector 3 y sector 4:

Perteneciente a la comuna 10; donde se evidencia según las visitas técnicas realizadas, los lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) la inexistencia de una estructura vial, el carreteable existente se encuentra delimitado para una estructura de gaviones de geometría irregular y un talud con procesos erosivos evidentes causados por las escorrentías de aguas lluvias, no existe canalización de las aguas superficiales por lo que también se presentan socavaciones a la subrasante existente, lo cual las personas habitantes de la localidad han realizado rellenos con material de construcción para garantizar el paso de los vivientes de la comunidad (ver levantamiento topográfico 1).

Se propone realizar conformación de la subrasante, construir un filtro en la falta del talud, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43

2. Cristal alto, ubicado en la diagonal 19 Bis entre calle 127 y 128:

Perteneciente a la comuna 10; donde se evidencia según las visitas técnicas realizadas, los lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) la inexistencia de estructura vial, no hay manejo de aguas superficiales generando encharcamientos en la zona por lo que la comunidad a realizado rellenos con material de construcción, presenta geometría irregular, existe de un muro de contención elaborado en llantas con rellenos con material común con alto grado de inestabilidad.
Se propone realizar conformación de la subrasante, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43 y obras de estabilización.

3.Urbanización Villa romero ubicado en la carrera 9 con calle 45 perteneciente a la comuna 5:

Se evidencia según las visitas técnicas realizadas, los lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) que actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro en gran parte de las losas, así como múltiples fisuras producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos, lo cual genera dificulta en la movilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que pueden producir la constante filtración de las agua lluvias por las fisuras del se evidencia mal estado de las losas concreto hidráulico existente, a causa de asentamientos y mal estado de la subrasante de la vía.

Se propone realizar demolición de las losas existentes en mal estado, hacer mejoramiento de la subrasante con adición de material competente, conformación de la subrasante, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43. Para la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de las vías existentes, se evidencia de acuerdo a las visitas y al auscultamiento realizado por parte de nuestros profesionales, un deterioro y/o afectación o inexistencia de la estructura vial lo que representa una problemática para la movilidad de los habitantes del sector.

4.Urbanización plazuela real, calle 64 c con carrera 3 w, perteneciente a la comuna 17:

De acuerdo a las visitas técnicas realizadas, los lineamientos y conceptos emitidos por los especialistas (ver concepto Geotécnico y Concepto especialista en Pavimentos) que actualmente la vía se encuentra en pavimento rígido con alto grado de deterioro a nivel de la subrasante

causando así múltiples fisuras y escalonamiento de las losas que también son producto de los deficientes procesos en la construcción inicial de estos pavimentos por el mal tratamiento realizado en las juntas transversales y longitudinales, lo cual genera dificulta en la movilidad de los usuarios y habitantes del sector, así como un riesgo que pueden producir la constante filtración de las agua lluvias por las fisuras y juntas, se evidencia mal estado de las losas concreto hidráulico existente, a causa de asentamientos y mal estado de la subrasante de la vía.

Se propone realizar demolición de las losas existentes en mal estado, hacer mejoramiento de la subrasante con adición de material competente, conformación de la subrasante, aplicar una estructura de vía de 15 cm de base granular y 19 cm de concreto hidráulico MR 43. Para la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de las vías existentes, se evidencia de acuerdo a las visitas y al auscultamiento realizado por parte de nuestros profesionales, un deterioro y/o afectación o inexistencia de la estructura vial lo que representa una problemática para la movilidad de los habitantes del sector.

Vías adicionales Red Vial – LOTE 2

De acuerdo con las diferentes visitas solicitadas por la administración municipal, dentro de las comunas pertenecientes a la red vial del lote 2, derivado de evaluaciones en pavimento tanto del contratista ejecutor como de la interventoría; previa selección hecha por funcionarios del Municipio, dado el alto riesgo de afectación que presentan estas vías escogidas, acorde a recorridos realizados en desarrollo del contrato de la referencia para revisar el estado de las mismas, donde es evidente que el estado de deterioro de estas vías esto debido principalmente a la afectación por el alto tráfico vehicular y las condiciones climáticas que aceleran su deterioro. Estas vías de la red vial del lote 2, se encuentran ubicadas en los siguientes sectores:

5. **Condados de Gibraltar**
6. **Canelos**
7. **La Joya**
8. **Viveros de Provenza**
9. **Granjas de Provenza**
10. **La victoria**
11. **Mutis**
12. **Altos del cacique**
13. **Ciudadela real de minas**
14. **Naranjos**
15. **La 61**
16. **Provenza**

A su vez se solicita la construcción de los reductores de velocidad con resolución, en los sectores con resolución en el Barrio la Joya; calle 37 entre cras 10 y 11 occidente (Reductor tipo Pompeyano) perteneciente a la comuna 5, en el Barrio Altos del Cacique; Calle 84 entre cras entre cras 56 y 58, Carrera 58 entre Calles 82 y 83 (Reductores tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 16 y en el Barrio Estoraques; Calle 60 entre cras 41w Y 42aw (Reductor tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 17.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO PROVENZA - CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 452 DE 2022

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato N°:	452 de 2022
Interventor:	CONSORCIO PROVENZA
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
Sistema de contratación:	Concurso de méritos abierto
Valor contrato principal:	$ 1.785.020.081
Fecha de Inicio:	16 DE ENERO DEL 2023
Periodo ejecutado:	SEIS (6) MESES
Por ejecutar:	TRES (3) MESES
Plazo inicial:	NUEVE (09) MESES
Fecha de inicio	DIEZ Y SEIS (16) DE ENERO DE 2023
Fecha de terminación:	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2023
Supervisor del Contrato:	Ing. Julio Giovanni Peña Basto

3.2. ACTIVIDADES LEGALES

Se han desarrollado las siguientes actividades legales:

- Aprobación de garantías para la legalización del contrato
- Se revisó el flujo de inversión y cronograma de actividades, los cuales el contratistaentregó debidamente firmados.
- Revisión y aprobación del Plan de Inversión de Anticipo.

3.3. GARANTIA ÚNICA (VIGENCIAS)

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	16-01-2023	16-04-2024	$357.004.016,20
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16-01-2023	17-10-2026	$178.502.008,10
Calidad de servicio	17-10-2023	17-10-2028	$357.004.016,20

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	16-01-2023	17-10-2023	$300.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	16-01-2023	17-10-2023	$30.000.000,00
Vehículos propios y no propios	16-01-2023	17-10-2023	$30.000.000,00
Responsabilidad civil cruzada	16-01-2023	17-10-2023	$30.000.000,00
Responsabilidad civil patronal	16-01-2023	17-10-2023	$30.000.000,00
Gastos médicos	16-01-2023	17-10-2023	$30.000.000,00

3.4. PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Se presenta el listado de personal mínimo aprobado que labora actualmente en el proyecto de interventoría N° 452 de 2022 y su dedicación en la obra.

N°.	NOMBRE	CARGO A DESEMPEÑAR	% DE DEDICACIÓN EN EL PROYECTO	ZONA DE TRABAJO
1	CESAR AGUSTO DIAZ NIETO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	BUCARAMANGA
2	LORENA CALDERON PATIÑO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
3	WILMER A. LEAL SUAREZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	BUCARAMANGA
4	NORBERTO RIVERO MEDINA	ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS	100%	BUCARAMANGA
5	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	50%	BUCARAMANGA
6	DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE INGENIERÍA	100%	BUCARAMANGA
7	KEVIN SALGUEDO MELENDEZ	AUXILIAR DE INGENIERIA	50%	BUCARAMANGA
8	DOLLYS ORIANA CALDERON ROJAS	PROFESIONAL HSEQ	50%	BUCARAMANGA
9	LINDA JOHANA GAMEZ MANJARREZ	PROFESIONAL HSEQ	50%	BUCARAMANGA
10	INGRID IBETH SOLANO VALENCIA	TRABAJADORA SOCIAL	100%	BUCARAMANGA
11	JHOAN SEBASTIAN CALLEJAS VELASCO	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
12	CAROLINA GARCIA DÍAZ	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
13	JOSE LIBARDO BARRERA RUEDA	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
14	JULIO ENRIQUE SANABRIA MARTINEZ	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
15	DIDIER YERSON ARDILA URIBE	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
16	DIANA MILENA SANCHEZ	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	BUCARAMANGA
17	FERNANDO ENRIQUE SIERRA DIAZ	PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA	100%	BUCARAMANGA
18	JHON JAIRO CASTAÑO SIERRA	CADENERO	100%	BUCARAMANGA

3.5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

3.5.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el contrato se han desarrollado las siguientes actividades administrativas:

- Asistencia a los comités técnicos programados de seguimiento con la alcaldía.
- Elaboración de balances de obra por sectores intervenidos.
- Pago de planillas del personal de interventoría al Sistema de Seguridad Social.
- Participación en la elaboración de la bitácora técnica de la obra.
- Mantener un archivo físico y magnético con toda la información referente al proyecto.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas en el mes.

4. CONTRATO DE OBRA

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO AM.- CONTRATO DE OBRA N° 405 DE 2022

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
No. DE CONTRATO Y FECHA	405 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANAGA, SANTANDER LOTE 1.	
VALOR DEL CONTRATO	$7.542.347.806,00	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO AM.
	C.C/ NIT	901.663.044-7
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	16 DE ENERO DE 2023
	FECHA FINALIZACION:	15 DE OCTUBRE DE 2023

CONSORCIO OBRA PA-PEI- CONTRATO DE OBRA N°406 DE 2022

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
No. DE CONTRATO Y FECHA	406 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANAGA, SANTANDER LOTE 2.	
VALOR DEL CONTRATO	$7.007.204.406,00	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO OBRAS PA PEI.
	C.C/ NIT	9 0 1 6 6 4 6 8 0-6
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	16 DE ENERO DE 2023
	FECHA FINALIZACION:	15 DE OCTUBRE DE 2023

4.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DURANTE EL PROYECTO

4.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el proyecto, se han desarrollado las siguientes actividades administrativas:

- Asistencia a los comités técnicos programados.
- Asistencia a los comités de tráfico, para control de señalización vial y manejo de trafico de los diferentes frentes de trabajo.
- Elaboración de balances de obra.

- Pago de planillas del personal de obra al Sistema de Seguridad Social.
- Participación en la elaboración de la bitácora técnica de la obra.
- Mantener un archivo físico y magnético con toda la información referente al proyecto.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas en el mes.
- Elaboración de informes de obra, social y HSEQ.
- Socialización con entrega de volantes y perifoneo en los diferentes sectores de intervención.

4.3. GARANTIA ÚNICA (VIGENCIAS)

CONTRATO N° 405 DE 2022 CONSORCIO AM

Aseguradora	Amparo	N°. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	B-100032134	16-01-2023	16-02-2024	$ 1.508.469.561,20
Seguros Mundial	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	B-100032134	16-01-2023	17-10-2026	$ 754.234.780,60
Seguros Mundial	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	B-100032134	17-10-2023	17-10-2028	$ 1.508.469.561,20
Seguros Mundial	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	B-100032134	16-01-2023	17-10-2023	$ 500.000.000
Seguros Mundial	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	B-100032134	16-01-2023	17-10-2023	$ 500.000.000
Seguros Mundial	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	B-100032134	16-01-2023	17-10-2023	$ 500.000.000
Seguros Mundial	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	B-100032134	16-01-2023	17-10-2023	$ 500.000.000
Seguros Mundial	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	B-100032134	16-01-2023	17-10-2023	$ 500.000.000
Seguros Mundial	PREDIOS LABORES Y CALIDAD DE OBRA	B-100032134	16-01-2023	17-10-2023	$ 500.000.000

CONTRATO N° 406 DE 2022 CONSORCIO OBRAS PA-PEI

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100028080-3	16-01-2023	16-02-2024	$ 1.401.440.881.20
Seguros Mundial	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CSC-100028080-3	16-01-2023	16-02-2024	$ 2.102.161.321.80
Seguros Mundial	PRESTACIONES SOCIALES	CSC-100028080-3	16-01-2023	17-10-2026	$ 700.720.440.60
Seguros Mundial	ESTABILIDAD DE LA OBRA	CSC-100028080-3	17-10-2023	17-10-2028	$ 1.401.440.881.20
Seguros Mundial	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	CSC-100006671-4	16-01-2023	17-10-2023	$ 500´000.000,00
Seguros Mundial	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	CSC-100006671-4	16-01-2023	17-10-2023	$ 150´000.000,00
Seguros Mundial	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	CSC-100006671-4	16-01-2023	17-10-2023	$ 150´000.000,00
Seguros Mundial	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	CSC-100006671-4	16-01-2023	17-10-2023	$ 150´000.000,00
Seguros Mundial	GASTOS MÉDICOS	CSC-100006671-4	16-01-2023	17-10-2023	$ 150´000.000,00
Seguros Mundial	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CSC-100006671-4	16-01-2023	17-10-2023	$ 150´000.000,00

4.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS - INFORME DE ANTICIPO Y PLAN DE COMPRAS

El contratista de obra Consorcio AM renunció al anticipo mediante oficio N° CAM-GG-2.4-0027-23 del 3 de febrero de 2023 por lo cual se suscribe Otrosí N°01 suscrito el 14 de febrero del 2023.

A continuación, se presenta el plan de inversión del anticipo. El 15 de febrero de 2023 se suscribió ACTA DE PAGO DEL ANTICIPO AL CONTRATO DE OBRA No 406 del 23/12/2022 entre el Municipio de Bucaramanga y CONSORCIO OBRAS PA-PEI para el pago del anticipo se afecta el CDP No 1504 Y RP No 1112 de la fuente de Financiación Vía Urbana Mejorada 573.

INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
CONTRATO No.		No 406 de 2022				
OBJETO		"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.", LOTE 2				
VALOR TOTAL DELCONTRATO		$ 7,007,204,406.00				
PORCENTAJE - VALORANTICPO		30%				**$ 2,102,161,321.80**
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO						**FECHA 8/06/2021**
No.	**Descripción**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**TOTAL**	**Porcentaje**
1	**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**	**$600,000,000.00**	**$675,000,000.00**	**$225,000,000.00**	**$ 1,500,000,000.00**	**71,36 %**
	AGREGADOS PÉTREOS (TRITURADO – AREANA)	$114,000,000.00	$128,250,000.00	$42,750,000.00	$285,000,000.00	
	CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFALTICA	$414,000,000.00	$465,750,000.00	$1,555,250,000.00	$1,035,000,000.00	
	CEMENTO HIDRÁULICO	$36,000,000.00	$40,500,000.00	$13,500,000.00	$90,000,000.00	
	ACERO DE REFUERZO	$36,000,000.00	$40,500,000.00	$13,500,000.00	$90,000,000.00	
2	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**$67,269,162.40**	**$75,677,807.71**	**$25,225,935.91**	**$168,172,906.02**	**8,00 %**
	COMBUSTIBLE	$50,451,871.80	$56,758,355.78	$18,919,451.93	$126,129,6798.51	
	LLANTAS, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTRACIÓN	$16,817,290.60	$18,919,451.93	$6,306,483.98	$42,043,226.51	
3	**TRANSPORTE DE MATERIAL**	**$173,595,366.30**	**$195,294,787.11**	**$65,098,262.37**	**$433,988,415.78**	**20,64%**
	TRANSPORTE DE MATERIAL (TRITURADO, ARENA, CEMENTO ASFÁLTICO, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETO PRE-MEZCLADO Y MATERIAL SOBRANTE)	$173,595,366.30	$195,294,787.11	$65,098,262.37	$433,988,415.78	
TOTAL		**$840,864,528.70**	**$945,972,594.82**	**$315,324,198.28**	**$2,102,161,312.80**	**100%**

4.4. ACTIVIDADES TÉCNICAS

Se han desarrollado actividades de obra, dando cumplimiento al alcance del contrato. En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades de obra acumuladas y ejecutadas durante el proyecto.

LOTE 1

LOTE 1					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR EJECUTADO**	**EJECUTADO (%)**
1	**PRELIMINARES**			**$ 356.404,00**	**0,00%**
1,01	DEMOLICION DE BORDILLOS DE CONCRETO	M3	1,70	$ 294.462,00	0,00%
1,02	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS	M3	0,38	$ 61.942,00	0,00%
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**			**$ 329.516.854,00**	**4,37%**
2,01	EXCAVACION EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACION Y CANALES (INCLUYE DERECHOS DE DISPOSICION)	M3			
2,02	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO (INCLUYE GARGUE TRANSPORTE Y DERECHOS DE DISPOSICION)	M3	286,07	$ 22.150.744,00	0,29%
2,03	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-50	M3			
2,04	EXCAVACION PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCION DE CAPAS ASFALTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. (INCLUYE TRANSPORTE Y DERECHOS DE DISPOSICION)	M3	1397,24	$ 240.745.123,00	3,19%
2,05	SUB BASE GRANULAR CLASE B	M3			
2,06	BASE GRANULAR CLASE B	M3	181,73	$ 29.532.070,00	0,39%
2,07	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE B	M3	45,47	$ 10.194.390,00	0,14%
2,08	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M2	2127,35	$ 2.633.147,00	0,03%
2,09	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL (1000) METROS (M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN (100) METROS (M)	M3-KM			
2,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	38,70	$ 3.692.761,00	0,05%
2,11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES	M3	5,40	$ 560.172,00	0,01%
2,12	BASE GRANULAR CLASE A	M3	61,97	$ 20.008.447,00	0,27%
3	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**			**$ 20.985.396,00**	**0,28%**
3,01	GEOTEXTIL TIPO	M2			
3,02	MATERIAL DE GRANULAR DRENANTE	M3	29,48	$ 3.262.125,00	0,04%
3,03	MATERIAL DE COBERTURA PARA FILTRO	M3			
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA FILTRO 4"	ML			
3,05	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA NUCLEO PARA POZO DE INSPECCION EN CONCRETO	UND	6,00	$ 2.913.558,00	0,04%
3,06	REALCE TAPAS DE CAJAS DE INSPECCION EN CONCRETO	UND			
3,07	SUMIDERO -SL200	UND			
3,08	SUMIDERO SL-400	UND	1,00	$ 6.906.384,00	0,09%
3,09	RENIVELACION DE CORONA POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO Y/O CAJAS DE INSPECCION SERVICIOS PUBLICOS	UND	11,00	$ 5.948.442,00	0,08%
3,1	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI (2 CMX 3 CM) TIPO, NO INCLUYE SOLADO Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	1,65	$ 1.463.350,00	0,02%
3,11	REPARACIÓN PUNTO HIDRÁULICO CON LONGITUD PROMEDIO DE 3 ML	UND			
3,12	REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE PUNTO DE CONEXIÓN ESSA HASTA PUNTO DE MEDIDOR	ML			

LOTE 1					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR EJECUTADO**	**EJECUTADO (%)**
3,13	REPARACIÓN TUBO DE 6" PARA AGUAS RESIDUALES SOBRE CALZADA DE VIA, INCLUYE EXCAVACIÓN NI RELLENO	ML	6,00	$ 491.537,00	0,01%
4	**PAVIMENTOS**			**$ 4.312.843.122**	**57,18%**
4,01	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	9,65	$ 5.533.388,00	0,07%
4,02	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000PSI)	M3			
4,03	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000PSI)	M3	11,54	$ 5.909.985,00	0,08%
4,04	CONCRETO CLASE G (CICLÓPEO)	M3			
4,05	CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO RAPIDO MR 41 (FAST TRACK) PARA RESALTO VEHICULAR TRAPEZOIDAL (POMPEYANO) Y RESALTO VEHICULAR PARABOLIO	M3	74,62	$ 59.118.847,00	0,78%
4,06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FRAGUADO RAPIDO MR 43 (FAST TRACK)	M3	139,63	$ 109.747.057,00	1,46%
4,07	FRESADO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO	M3	2113,90	$ 334.881.485,00	4,44%
4,08	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-60	M2	250,00	$ 706.551,00	0,01%
4,09	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA CRL-40	M2	35023,92	$ 146.030.045,00	1,94%
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	369,94	$ 415.391.472,00	5,51%
4,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (BACHEO)	M3	2636,18	$ 3.144.881.151,00	41,70%
4,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (SELLO)	M3	13,96	$ 15.670.290,00	0,21%
4,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 MODIFICADO TIPO II	M3			
4,14	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPA	KG	9697,36	$ 74.972.851,00	0,99%
5	**ESPACIO PÚBLICO**			**$ 22.135.071,00**	**0,29%**
5,01	SARDINEL RECTO PREFABRICADO EN CONCRETO UC-S10 (0,20x0,50x0,80) (INCLUYE MEJORAMIENTO DE PISO Y MORTERO DE PEGA)	ML	229,78	$ 22.135.071,00	0,29%
6	**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**			**$ 18.510.809,00**	**0,25%**
6,01	LINEA DE DEMARCACIÓN CON PUNTURA EN FRÍO	ML	1565,42	$ 8.001.652,00	0,11%
6,02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	UND			
6,03	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETROFEFLECTIVA TIPO III (75X75CM)	UND			
6,04	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETROFEFLECTIVA TIPO III (60X60CM)	UND	38,00	$ 10.509.157,00	0,14%
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL DOBLE 60X60 REFERENCIA SP-25A Y SP-46B CON LAMINA REFLECTIVA TIPO III	UND			
7	**VARIOS**			**$ 160.161.920,00**	**2,12%**
7,01	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UND	1,255247 91331	$ 160.161.920,00	2,12%
NP-8,00	**NO PREVISTOS**			**$ 191.153.857,00**	**2,53%**
NP-8,01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	54,36	$ 12.491.627,00	0,17%
NP-8,02	CANAL ABIERTO DE AGUAS LLUVIAS SECCIÓN LIBRE 1.0X1.0 M, EN CONCRETO REFORZADO CLASE C (280 KG/CM2 Ó 4000 PSI) E=0.15 M	M	98,50	$ 99.715.858,00	1,32%
NP-8,03	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	557,93	$ 31.250.199,00	0,41%
NP-8,04	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO REFORZADO CLASE C (280 KG/CM2 Ó 4000 PSI) ANCHO= 1.3 m ESPESOR= 0.15 m.	M	22,00	$ 6.762.230,00	0,09%
NP-8,05	GEODREN VIAL ALTO:1M	M	98,25	$ 12.040.797,00	0,16%
NP-8,06	REPARACIÓN SUMIDERO TRANSVERSAL L= 9M (INCLUYE DEMOLICIÓN, ANCLAJES, ACERO DE REFUERZO Y CONCRETO MR 43 FAST TRACK E INSTALACIÓN DE REJILLAS EXISTENTES)	UND	1,00	$ 5.473.934,00	0,07%
NP-8,07	REJILLA PARA SUMIDERO TRAFICO LIVIANO 90X50X5	UND	4,00	$ 5.333.156,00	0,07%
NP-8,08	CORTE Y SELLO DE JUNTA DE EXPANSIÓN CON MATERIAL ELASTOMÉRICO	ML			

LOTE 1					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR EJECUTADO**	**EJECUTADO (%)**
NP-8,09	TACHA REFLECTIVA	UND			
NP-8,10	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA EL SITIO AUTORIZADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA (INCLUYE CONTROLADOR VIAL, CARGUE, DESCARGUE y VIGILANCIA DIURNA/NOCTURNA 12 HRS)	MES			
NP-8,11	EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN PARA TRABAJOS NOCTURNOS (INCLUYE KIT DE ILUMINACIÓN Y BANDERERO CON DISPOSITIVO LUMINOSO)	MES			
NP-8,12	RECONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CONCRETO PARA MAJEO DE AGUAS SECCIÓN ANCHO MAX= 0.5 m E= 0.1 m (INCLUYE, CORTE DE CONCRETO EXISTENTE, REPLANTEO, CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERO)	ML	77,10	$ 9.369.477,00	0,12%
NP-8,13	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO E= 0.1 m (INCLUYE, CORTE DE CONCRETO EXISTENTE, REPLANTEO, CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERO)	M2	52,31	$ 8.716.579,00	0,12%
FONDO DE AJUSTES DE PRECIOS		**UND**	**0,629942**	**$ 184.339.673**	**2,44%**
VALOR TOTAL				**$ 5.240.003.106**	**69,47%**

LOTE 2

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" - LOTE 2				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
	1,00			
1	1,02	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS	M3	78,85
2	1,03	DEMOLICION DE PAVIMENTOS ARTICULADOS	M3	0
3	1,04	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO Y/O ARTICULADO	ML	21,61
	2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4	2,02	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO (INCLUYE GARGUE TRANSPORTE Y DERECHOS DE DISPOSICION)	M3	481,10
5	2,03	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-50	M3	0
6	2,04	EXCAVACION PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCION DE CAPAS ASFALTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. (INCLUYE TRANSPORTE Y DERECHOS DE DISPOSICION)	M3	1255,10
7	2,05	SUB BASE GRANULAR CLASE B	M3	0

8	2,06	BASE GRANULAR CLASE B	M3	235,47
9	2,07	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE B	M3	2,87
10	2,08	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M3	1561,59
11	2,09	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL (1000) METROS (M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN (100) METROS (M)	M2	0
12	2,11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES	M3-KM	97,39
	3,00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
13	3,01	GEOTEXTIL TIPO	M2	0
14	3,02	MATERIAL DE GRANULAR DRENANTE	M3	0
15	3,04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA FILTRO 4"	ML	62,50
16	3,05	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA NUCLEO PARA POZO DE INSPECCION EN CONCRETO	UND	7
17	3,07	SUMIDERO -SL200	UND	0
18	3,08	SUMIDERO SL-400	UND	0
19	3,09	RENIVELACION DE CORONA POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO Y/O CAJAS DE INSPECCION SERVICIOS	UND	6
20	3,10	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI (2 CMX 3 CM) TIPO, NO INCLUYE SOLADO Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	0
21	3,11	REPARACIÓN PUNTO HIDRÁULICO CON LONGITUD PROMEDIO DE 3 ML	UND	15
22	3,12	REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE PUNTO DE CONEXIÓN ESSA HASTA PUNTO DE MEDIDOR	ML	0
23	3,13	REPARACIÓN TUBO DE 6" PARA AGUAS RESIDUALES SOBRE CALZADA DE VIA, INCLUYE EXCAVACIÓN NI RELLENO	ML	0
	4,00	**PAVIMENTOS**		
24	4,02	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000PSI)	M3	0
25	4,03	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 Ó 2000PSI)	M3	12,79
26	4,04	CONCRETO CLASE G (CICLÓPEO)	M3	0
27	4,05	CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO RAPIDO MR 41 (FAST TRACK) PARA RESALTO VEHICULAR TRAPEZOIDAL (POMPEYANO) Y RESALTO VEHICULAR PARABOLIO	M3	256,27
28	4,06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO RAPIDO MR 43 (FAST TRACK)	M3	0
29	4,07	FRESADO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO	M3	2181,01
30	4,08	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-60	M2	0
31	4,09	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA CRL-40	M2	37436,56
32	4,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	125,07

33	4,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (BACHEO)	M3	3183,00
34	4,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (SELLO)	M3	15,50
35	4,14	ACERO DE REFUERZO Fy 420 MPA	KG	17113,87
	5,00	**ESPACIO PÚBLICO**		
36	5,01	SARDINEL RECTO PREFABRICADO EN CONCRETO UC-S10 (0,20x0,50x0,80) (INCLUYE MEJORAMIENTO DE PISO Y MORTERO DE PEGA)	ML	118,90
	6,00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**		
37	6,01	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	4142,15
38	6,02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	UND	0
39	6,03	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA REFLECTIVA TIPO III (75X75CM)	UND	0
40	6,04	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA REFLECTIVA TIPO III (60X60CM)	UND	117
41	6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL DOBLE 60X60 REFERENCIA SP-25A Y SP-46B CON LAMINA REFLECTIVA TIPO III	UND	2
	7,00	**VARIOS**		
45	7,01	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UND	0,844
	NP	**NO PREVISTOS**		
	NP 1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO (M2)	M2	1489,32
	NP 2	TACHA REFLECTIVA	UND	665
	NP3	CORTE Y SELLO DE JUNTA DE EXPANSIÓN CON MATERIAL ELASTOMÉRICO	ML	0
	NP4	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA EL SITIO AUTORIZADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (INCLUYE CONTROLADOR VIAL, CARGUE, DESCARGUE y VIGILANCIA DIURNA/NOCTURNA 12 HRS)	MES	0
	NP 5	EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN PARA TRABAJOS NOCTURNOS (INCLUYE KIT DE ILUMINACIÓN Y BANDERERO CON DISPOSITIVO LUMINOSO)	MES	0

4.5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Interventoría, en ejercicio de sus funciones, ha realizado el seguimiento a la implementación del Plan de Calidad entregado por el Contratista y al plan de inspección de ensayos, de acuerdo a sus obligaciones contractuales. Las actividades realizadas por la Interventoría para el seguimiento y aseguramiento de la calidad del proyecto, se mencionana continuación.

- Monitoreo a la toma de ensayos por parte del contratista, se anexan los resultados de laboratorio entregados de la mezcla instalada durante el periodo, dando cumplimiento a las especificaciones del instituto nacional de vías INVIAS articulo 450/13.
- Revisión de ensayos de densidades de campo por el método de cono de arena realizadas en los tramos donde se instaló base granular, se da cumplimiento a lo especificado en la norma INV E -161-13.
- Control de la temperatura de las mezclas de asfalto.
- Inspecciones visuales con la colaboración del Especialista de Pavimentos de la Interventoría.
- Revisión de certificado de calidad de materiales utilizados en el proyecto, emulsión asfáltica, asfalto, cemento, tubería, acero.

4.6. CUADRO DE ACTAS PARCIALES PAGADAS AL CONTRATISTA

LOTE 1:

ACTAS PARCIALES PAGADAS AL CONTRATISTA CONSORCIO AM CTO 405 DE 2022			
MES	**DESCRIPCION**	**VALOR EJECUTADO**	**% EJECUTADO**
1	Acta de Recibo Parcial No. 1	$624.177.426	9,29%
2	Acta de Recibo Parcial No. 2	$ 506.225.854	13,78%
3	Acta de Recibo Parcial No. 3	$977.758.917	12,95%
4	Acta de Recibo Parcial No. 4	$ 1.029.783.785,00	11,22%
5	Acta de Recibo Parcial No. 5	$ 1.119.768.395,00	10,84%
6	Acta de Recibo Parcial No. 6	$ 982.288.729,00	17,24%
ACUMULADO EJECUTADO PAGADO		$ 5.240.003.106	69,47%
SALDO POR PAGAR		**$ 2.302.344.700**	**30,53%**

LOTE 2:

ACTAS PARCIALES PAGADAS AL CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS PA-PEI CTO 406 DE 2022			
MES	**DESCRIPCION**	**VALOR EJECUTADO**	**% EJECUTADO**
1	VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$651.173.276	8,28
2	VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$ 965.613.272	6,71%
3	VALOR ACTA PARCIAL No. 3	$ 907.744.057	12,96%
4	VALOR ACTA PARCIAL No. 4	$754.320.177	13,65%

ACTAS PARCIALES PAGADAS AL CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS PA-PEI CTO 406 DE 2022			
5	VALOR ACTA PARCIAL No. 5	$ 728.953.926	14,85%
6	VALOR ACTA PARCIAL No. 6	$ 1.159.236.334	13,02%
ACUMULADO EJECUTADO PAGADO		$ 5.167.041.042,00	76,26 %
SALDO POR PAGAR		$ 1.840.163.364	23,14 %

5. BALANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información General del Contrato de Interventoría

Plazo Contractual: 9 meses
Plazo transcurrido: 7 meses
Plazo Restante: 2 meses

5.2. Avance Financiero con corte al 16 de Julio de 2023 –Interventoría

Avance Financiero Cancelado	$ 860.791.794
Avance Financiero Ejecutado	$ 1.160.831.084
PENDIENTE POR FACTURAR	$ 924.228.286

Avance Físico Ejecutado:	65,03%
Avance Físico Cancelado:	48,22%
Pendiente por Facturar:	51,78%

6. BALANCE FINANCIERO DE OBRA

6.1. Información General del Contrato de Obra Lote 1 y 2

Plazo Contractual: 9 meses
Plazo transcurrido: 7 meses
Plazo Restante: 2 meses

6.1.1. Avance Financiero al 13 de agosto de 2023 – OBRA CTO 405 DE 2022

Avance Financiero programado	$ 5.516.395.724
Avance Financiero Ejecutado	$ 5.874.687.903
Adelanto:	$ 358.292.179

Avance Físico Programado:	73,14%
Avance Físico Ejecutado	77,89%
Adelanto	4,75%

ACUMULADO OBRA	
COMUNAS	TOTAL
COMUNA 1	$ 13.050.618
COMUNA 2	$ 214.836.762
COMUNA 3	$ 1.629.114.312
COMUNA 4	$ 165.905.073
COMUNA 13	$ 2.062.850.998
COMUNA 14	$ 745.797.230
COMUNA 15	$ 678.524.692
	$ 5.510.079.685

	Vlr Intervención
TOTAL	$ 5.510.079.685
PMT 2,34 % de avance	$ 180.268.546
Ajustes 2,44% de avance	$ 184.339.673
TOTAL ACUMULADO=	**$ 5.874.687.904**

6.1.2. Avance Financiero al 15 de agosto de 2023 – OBRA CTO 406 DE 2022

Avance Financiero programado $ 5.149.133.006

Avance Financiero Ejecutado $ 5.817.494.707

Adelanto: $ 668.361.701

Avance Físico Programado: 73,48%
Avance Físico Ejecutado 83,02%

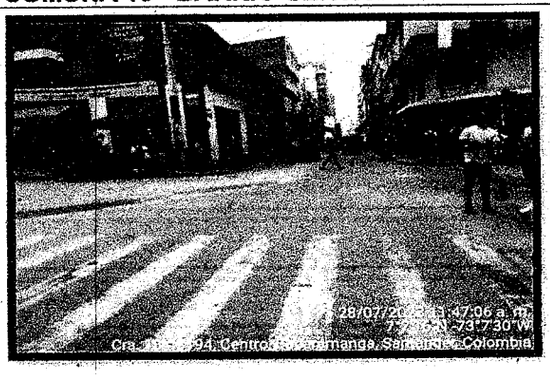
Adelanto: 9,54%

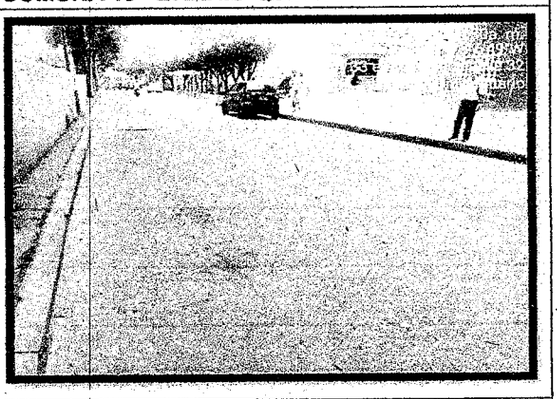
ACUMULADO OBRA	
COMUNAS	TOTAL
COMUNA 5	$ 48.231.668
COMUNA 6	$ 2.422.353.732
COMUNA 7	$ 369.992.659
COMUNA 8	$ 124.424.988
COMUNA 9	$ 31.290.837
COMUNA 10	$ 403.299.725
COMUNA 11	$ 0
COMUNA 12	$ 1.481.321.242
COMUNA 16	$ 75.966.939
COMUNA 17	$ 372.092.751
	$ 5.709.761.222

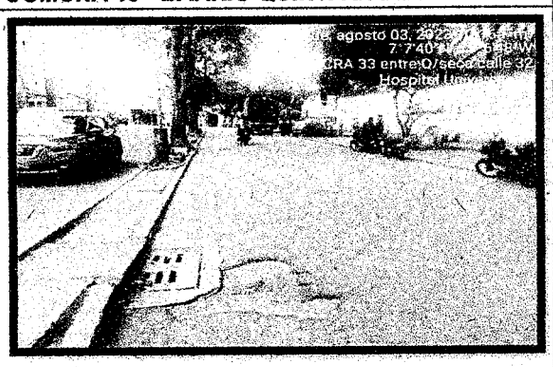
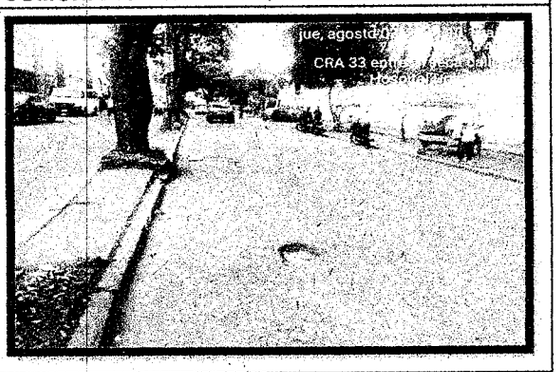
	Vlr Intervención
TOTAL	$ 5.709.761.222
PMT 1,603% de avance	$ 107.733.484
TOTAL ACUMULADO=	**$ 5.817.494.707**

REGISTRO FOTOGRÁFICO
OBRAS ADICIONALES - LOTE 1: PARTICIPATIVAS Y REHABILITACIÓN DE VÍAS

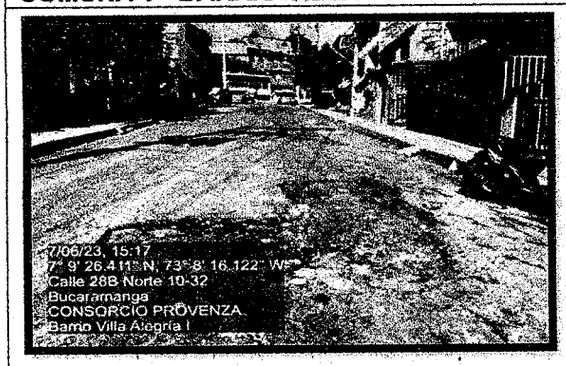
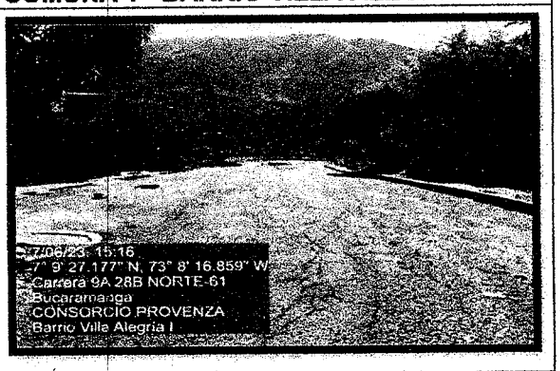
REHABILITACIÓN DE VÍAS:

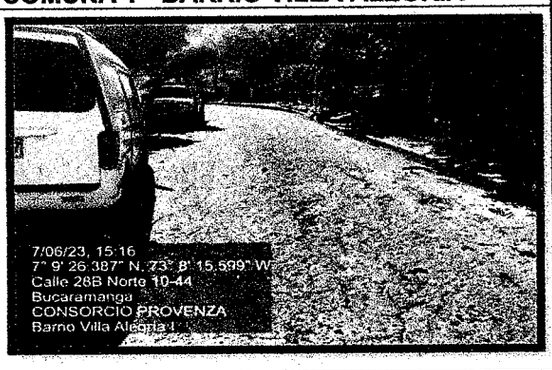
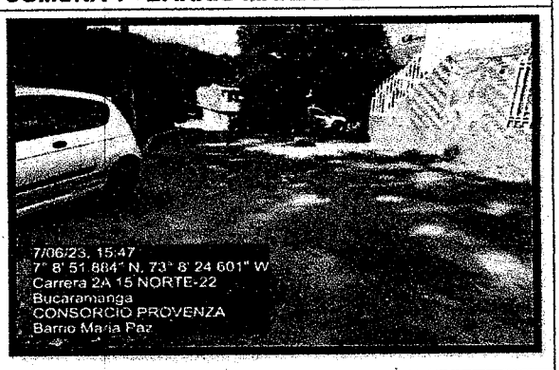
COMUNA 15 - BARRIO CENTRO	COMUNA 15 - BARRIO CENTRO
	
Dirección: PERIMETRO PARQUE CENTENARIO, CRA 18, CALLE 33, CRA 19 Y CALLE 32	**Dirección:** PERIMETRO PARQUE CENTENARIO, CRA 18, CALLE 33, CRA 19 Y CALLE 32

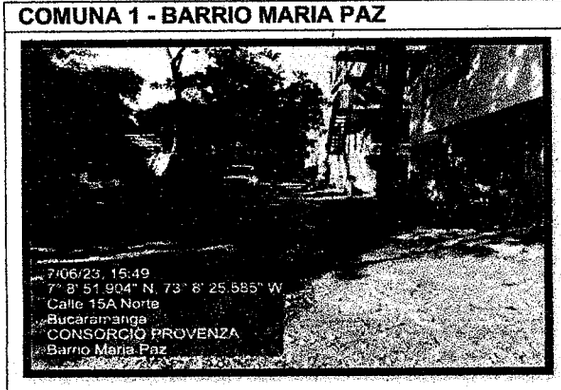
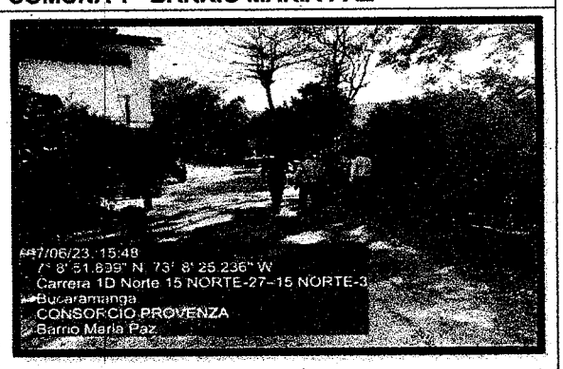
COMUNA 15 - BARRIO CENTRO	COMUNA 13 - BARRIO QUINTA DANIA
	
Dirección: PERIMETRO PARQUE CENTENARIO, CRA 18, CALLE 33, CRA 19 Y CALLE 32	**Dirección:** CARRERA 33 CALLE 32 Y AVENDIDA QUEBRADASECA

COMUNA 13 - BARRIO QUINTA DANIA	COMUNA 13 - BARRIO QUINTA DANIA
	
Dirección: CARRERA 33 CALLE 32 Y AVENDIDA QUEBRADASECA	**Dirección:** CARRERA 33 CALLE 32 Y AVENDIDA QUEBRADASECA

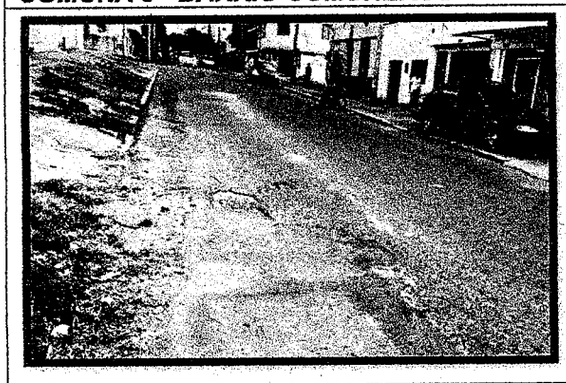
OBRAS PARTICIPATIVAS

COMUNA 1 - BARRIO VILLA ALEGRIA	COMUNA 1 - BARRIO VILLA ALEGRIA
	
Dirección: CALLE 28AN CRA 11 A CRA 9	**Dirección:** CALLE 28AN CRA 11 A CRA 9

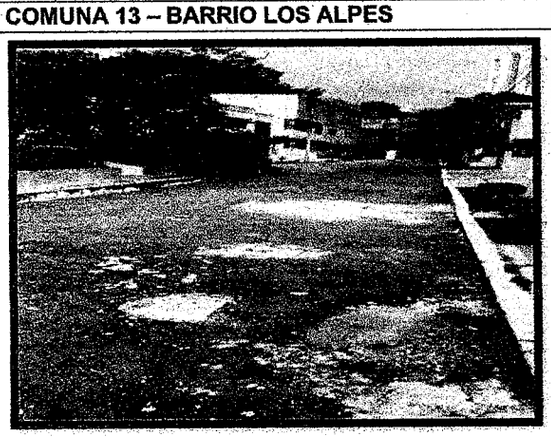
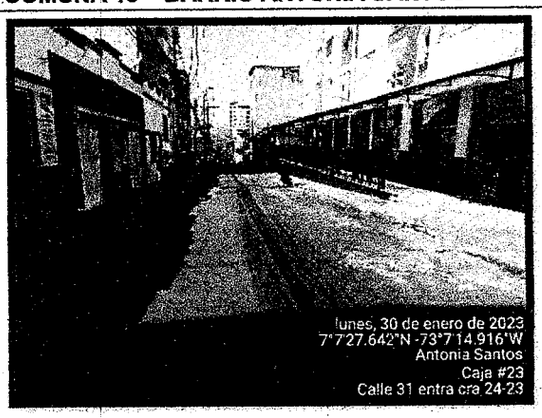
COMUNA 1 - BARRIO VILLA ALEGRIA	COMUNA 1 - BARRIO MARIA PAZ
	
Dirección: CALLE 28AN CRA 11 A CRA 9	**Dirección:** CALLE 15 AN CRA 1 A CRA 2A

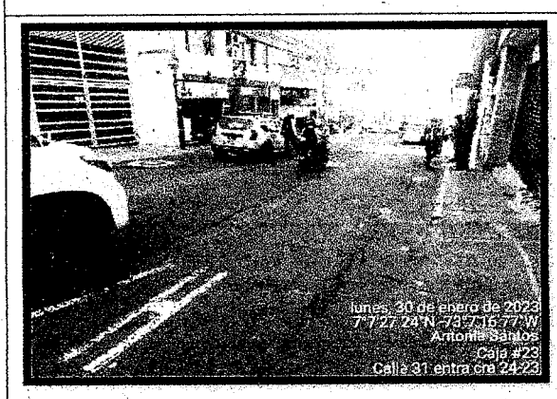
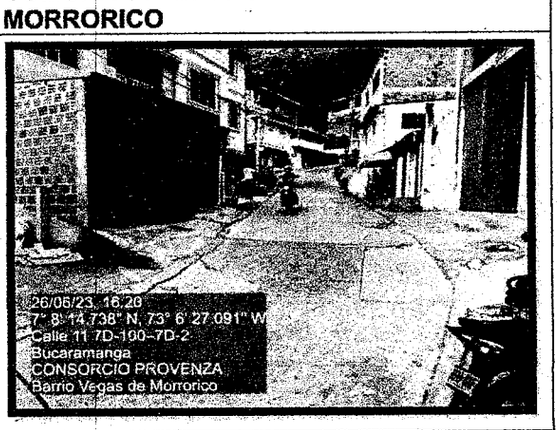
COMUNA 1 - BARRIO MARIA PAZ	COMUNA 1 - BARRIO MARIA PAZ
	
Dirección: CALLE 15 AN CRA 1 A CRA 2A	**Dirección:** CALLE 15 AN CRA 1 A CRA 2A

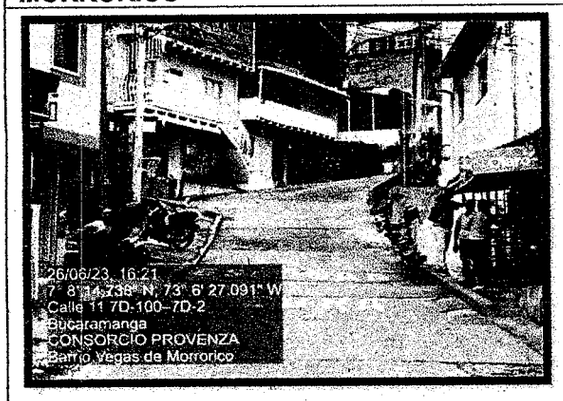
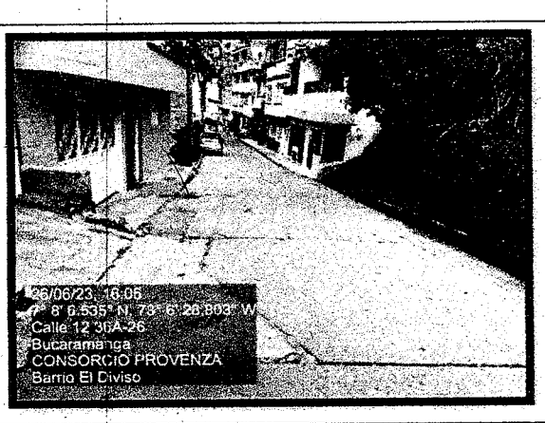
COMUNA 3 - BARRIO COMUNEROS	COMUNA 3 - BARRIO COMUNEROS
	
Dirección: CARRERA 17 CALLE 6 Y CALLE 8	**Dirección:** CARRERA 17 CALLE 6 Y CALLE 8

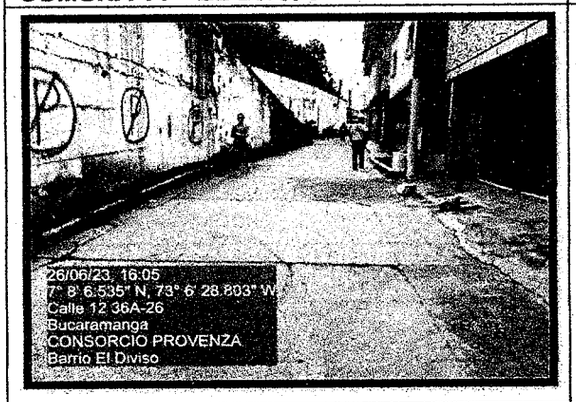
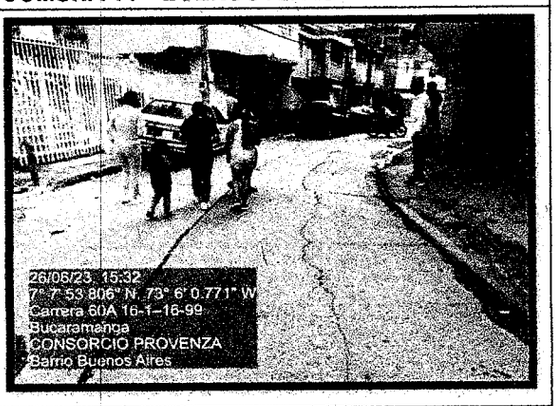
COMUNA 3 - BARRIO COMUNEROS	COMUNA 13 – BARRIO LOS ALPES
	
Dirección: CARRERA 17 CALLE 6 Y CALLE 8	**Dirección:** CALLE 31 CON CRA 41

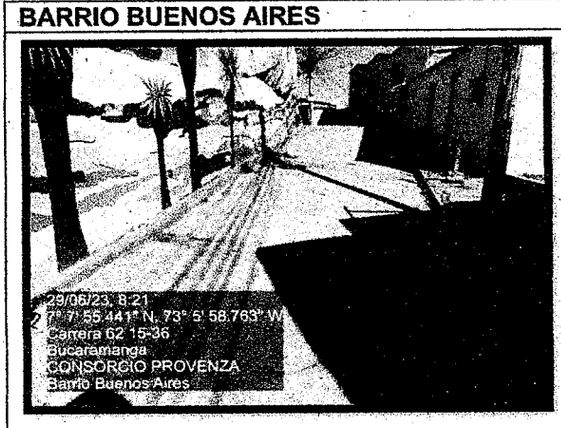
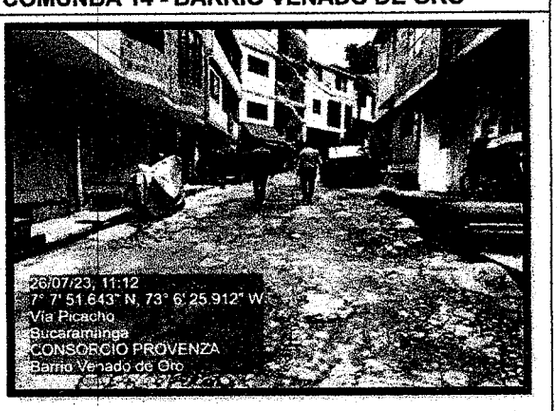
COMUNA 13 – BARRIO LOS ALPES	COMUNA 13 – BARRIO LOS ALPES
	
Dirección: CALLE 31 CON CRA 41	**Dirección:** CALLE 31 CON CRA 41

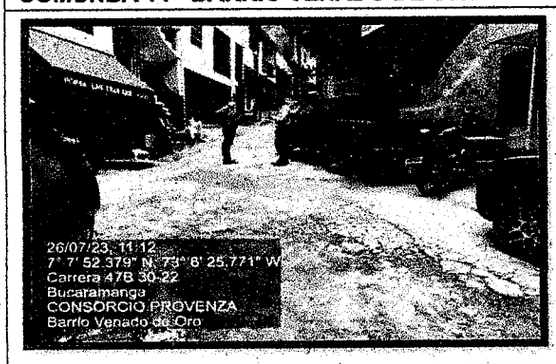
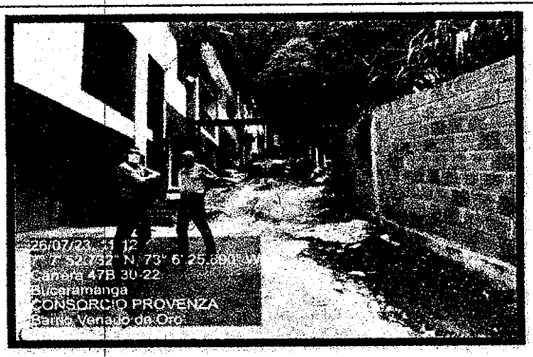
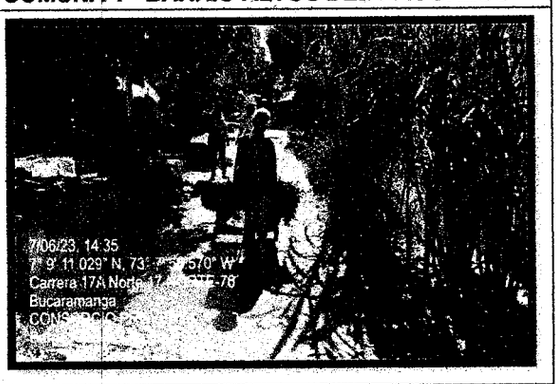
COMUNA 13 – BARRIO LOS ALPES	COMUNA 15 – BARRIO ANTONIA SANTOS
	
Dirección: CALLE 31 ENTRE CRA 24 Y 21	**Dirección:** CALLE 31 ENTRE CRA 24 Y 21

COMUNA 15 – BARRIO ANTONIA SANTOS	COMUNA 14 - BARRIO VEGAS DE MORRORICO
	
Dirección: CALLE 31 ENTRE CRA 24 Y 21	**Dirección:** CALLE 7 Y CALLE 10 CRA 37 Y 38.

COMUNA 14 - BARRIO VEGAS DE MORRORICO	COMUNA 14 – EL DIVISO
	
Dirección: CALLE 7 Y CALLE 10 CRA 37 Y 38.	**Dirección:** CALLE 11 ENTRE CRA 35 CRA 40

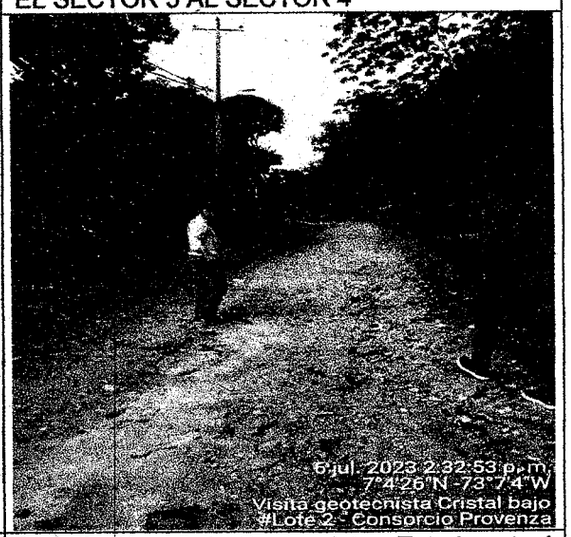
COMUNA 14 – EL DIVISO	COMUNA 14 – BUENOS AIRES
	
Dirección: CALLE 11 ENTRE CRA 35 CRA 40	**Dirección:** CALLE 16 ENTRE CARRERA 62 A CARRERA 57.

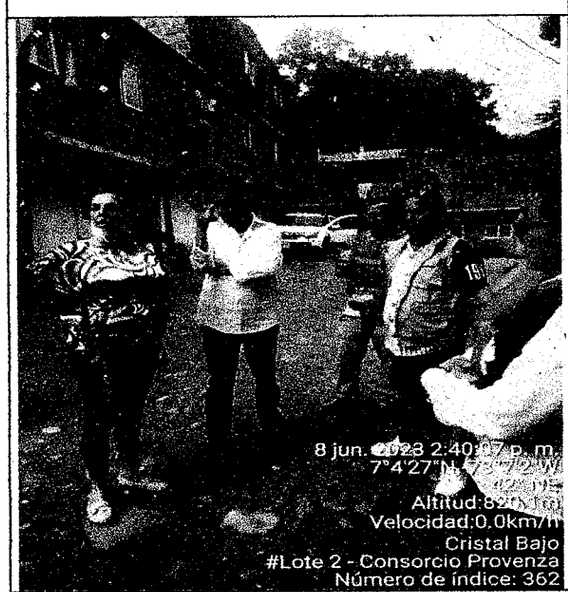
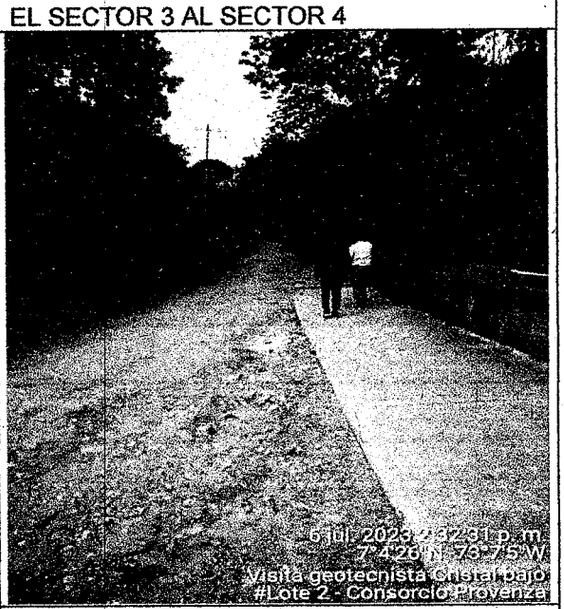
BARRIO BUENOS AIRES	COMUNBA 14 - BARRIO VENADO DE ORO
	
Dirección: CALLE 16 ENTRE CARRERA 62 A CARRERA 57.	**Dirección:** Carrera 47B entre Calle 28 y 29

COMUNBA 14 - BARRIO VENADO DE ORO	COMUNBA 14 - BARRIO VENADO DE ORO
	
Dirección: Carrera 47B entre Calle 28 y 29	**Dirección:** Carrera 47B entre Calle 28 y 29
COMUNA 1 - BARRIO ALTOS DEL PROGRESO	**COMUNA 1 - BARRIO ALTOS DEL PROGRESO**
	
Dirección: Carrera 16 entre 16 y 17	**Dirección:** Carrera 16 entre 16 y 17

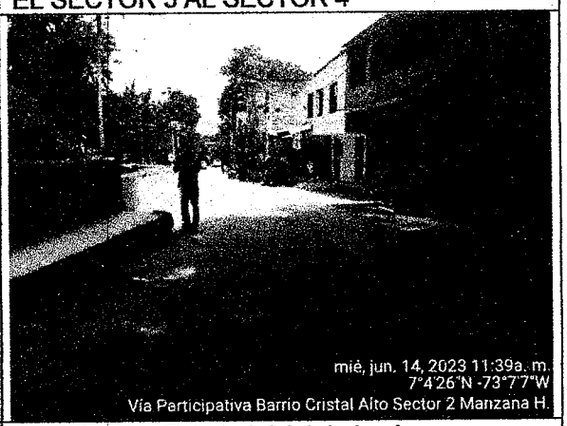
REGISTRO FOTOGRÁFICO ADICIONAL N°1 EN PLAZO Y VALOR DE INTERVENTORÍA

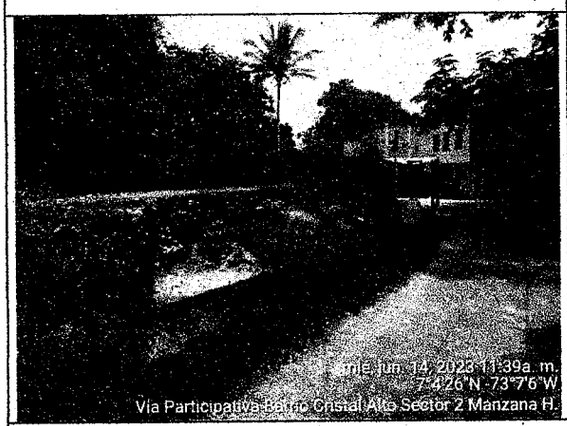
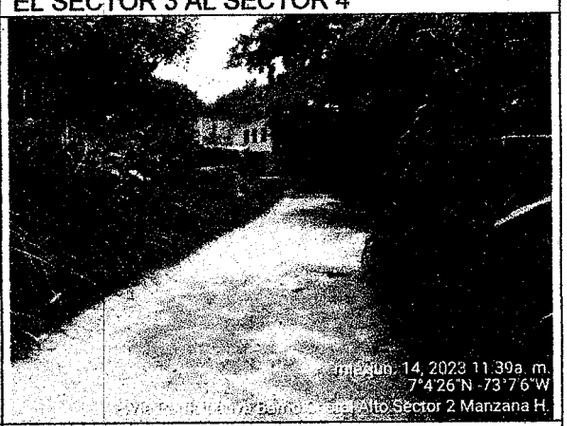
VÍA PARTICIPATIVA CRISTAL BAJO – COMUNA 10

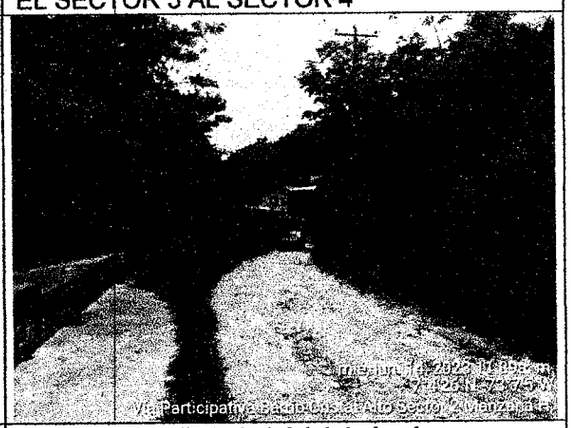
Sector Cristal Bajo – Pata de los gaviones	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Visita Geotecnista - Estado inicial de la vía	Descripción: Visita Geotecnista - Estado actual de la vía - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4

Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado actual de la vía.	Descripción: Estado actual de la vía

Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado actual de la vía.

Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

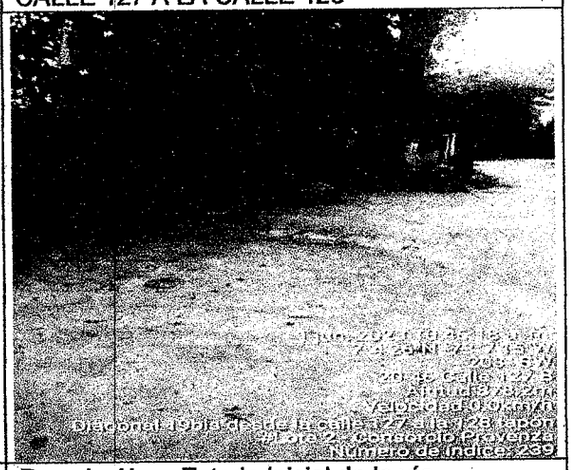
Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: : Estado inicial de la vía

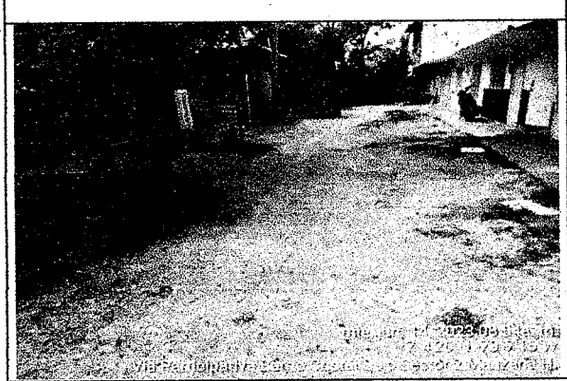
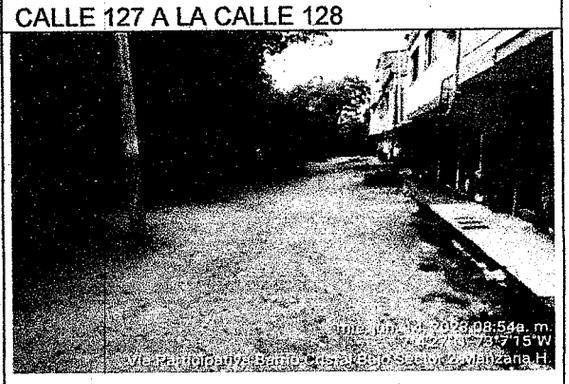
Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado actual de la vía

Sector Cristal Bajo	**Dirección: Acceso a la vía** - CRA 15ª DESDE EL SECTOR 3 AL SECTOR 4
	
Descripción: Estado actual de la vía	Descripción: Estado actual de la vía.

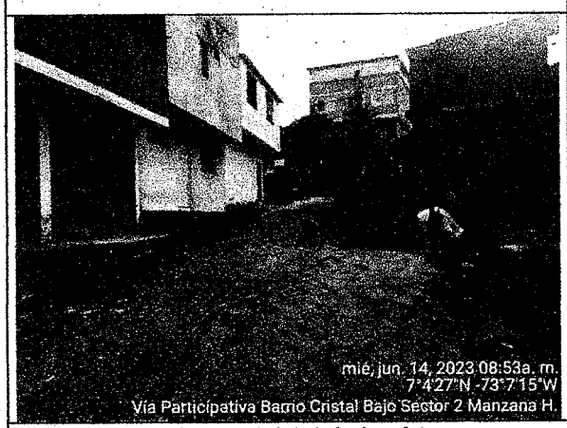
VÍA PARTICIPATIVA CRISTAL ALTO – COMUNA 10

Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: : Estado inicial de la vía

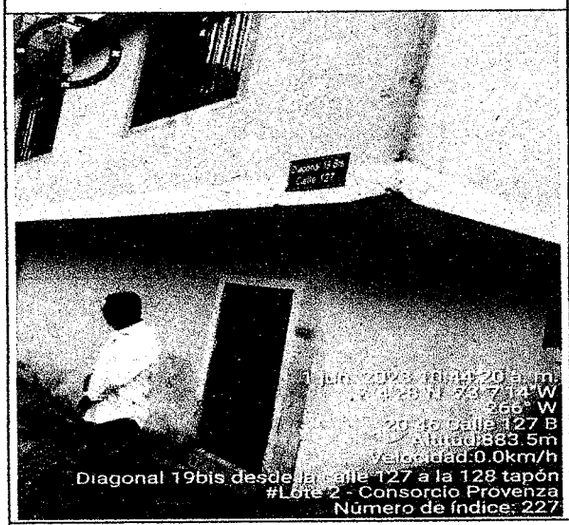
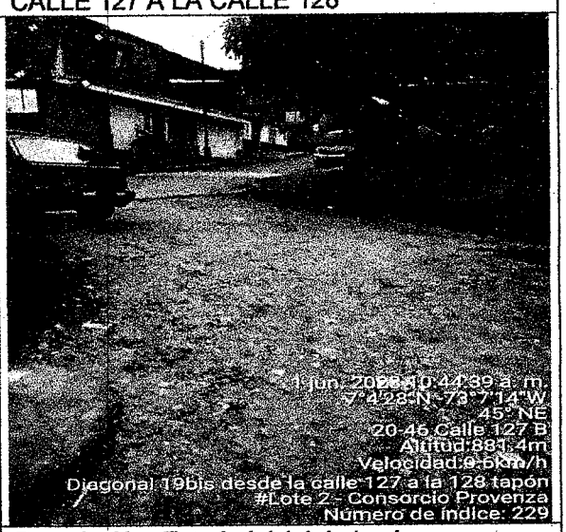
Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: : Estado inicial de la vía	

Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: : Estado inicial de la vía	Descripción: : Estado inicial de la vía

Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: : Estado inicial de la vía

Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: : Estado inicial de la vía	Descripción: : Estado inicial de la vía

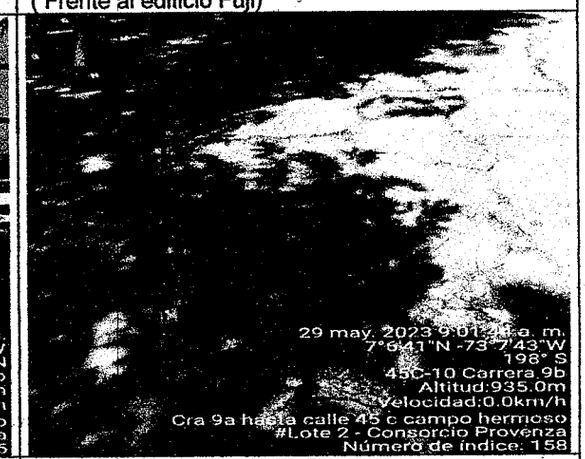
Sector Cristal Alto	**Dirección:** DIAGONAL 19 BIS DESDE LA CALLE 127 A LA CALLE 128
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

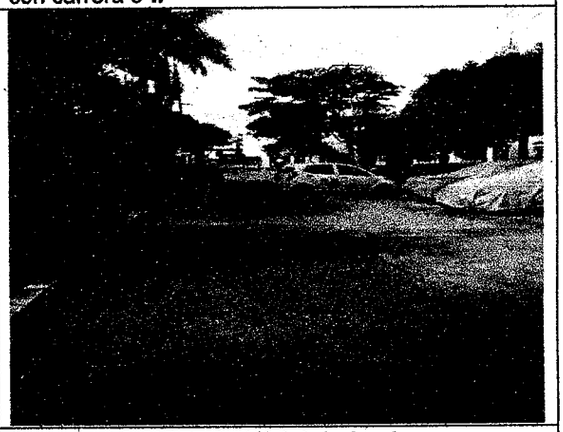
VÍA PARTICIPATIVA URBANIZACIÓN DE VILLAS DE ROMERO – COMUNA 5

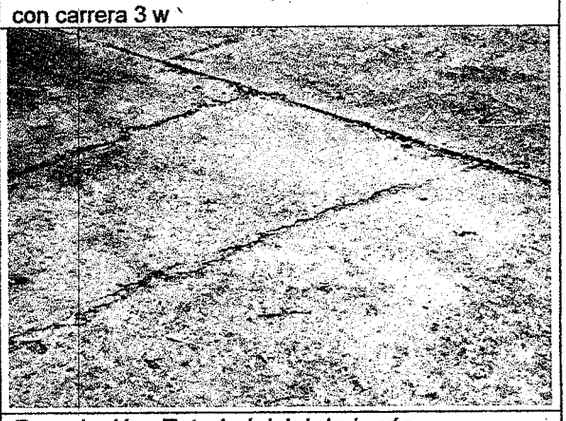
Sector urbanización Villas de Romero	**Dirección:** Cra 9A iniciando frente al parque infantil existente hasta encontrar la calle 45C (Frente al edificio Fuji)
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía.

Sector urbanización Villas de Romero	**Dirección:** Cra 9A iniciando frente al parque infantil existente hasta encontrar la calle 45C (Frente al edificio Fuji).
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector urbanización Villas de Romero	**Dirección: Dirección:** Cra 9A iniciando frente al parque infantil existente hasta encontrar la calle 45C (Frente al edificio Fuji)
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector urbanización Villas de Romero	**Dirección: Dirección:** Cra 9A iniciando frente al parque infantil existente hasta encontrar la calle 45C (Frente al edificio Fuji)
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector urbanización Plazuela real	**Dirección:** Urbanización plazuela real, calle 64 c con carrera 3 w
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector urbanización Plazuela real	**Dirección:** Urbanización plazuela real, calle 64 c con carrera 3 w
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

Sector urbanización Plazuela real	**Dirección:** Urbanización plazuela real, calle 64 c con carrera 3 w
	
Descripción: Estado inicial de la vía	Descripción: Estado inicial de la vía

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATO No Y FECHA	452 - 30/12/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO PROVENZA
	C.C./NIT	901667932
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	NORBERTO BAYONA ESPITIA
	C.C	7223883
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
SUPERVISOR	NOMBRE:	JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
	C.C./NIT	91478406
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.785.020.081,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	6664
	FECHA:	04/10/2022
RP	NÚMERO	12742
	FECHA	30/12/2022
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	16/01/2023
	FECHA FIN:	15/10/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra NORBERTO BAYONA ESPITIA en representación de CONSORCIO PROVENZA, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA en los siguientes términos:

- Que el dia 13 de Enero de 2023 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato como requisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101203693	30/12/2022	30/09/2023	$ 300.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101403460	30/12/2022	30/09/2026	$ 178.502.008,10
	CALIDAD DE SERVICIO	21-44-101403460	30/09/2023	30/09/2028	$ 357.004.016,20
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	21-44-101403460	30/12/2022	30/03/2024	$ 357.004.016,20

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 452 de fecha 30/12/2022, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 2 de 2

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 16 de Enero de 2023.

Supervisor

JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONSORCIO PROVENZA
Contratista

Elaboró: NUBIA VALENCIA PINZON
Revisó: ABG. DIANA VILA FLOREZ

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GO-1140-238,37-001
		Versión: 8.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA Nro: 452 DE 30/12/2022 OTROS

CONTRATISTA(S): CONSORCIO PROVENZA

OBJETO: INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

VALOR DEL CONTRATO:	1.785.020.081,00
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
GARANTIA No:	21-44-101403460-3
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
GARANTIA No:	21-40-101203693-3
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	357.004.016,20	16/01/2023	16/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	178.502.008,10	16/01/2023	17/10/2026
CALIDAD DE SERVICIO	357.004.016,20	17/10/2023	17/10/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	300.000.000,00	16/01/2023	17/10/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30.000.000,00	16/01/2023	17/10/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30.000.000,00	16/01/2023	17/10/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	30.000.000,00	16/01/2023	17/10/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30.000.000,00	16/01/2023	17/10/2023
GASTOS MEDICOS	30.000.000,00	16/01/2023	17/10/2023

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 23 FEB 2023

Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

Proyectó: Nombre ABG. CARLOS MAURICIO MACHUCA CH. Firma o VoBo:
Cargo ABOGADO CONTRATISTA

Revisó: Nombre JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO Firma o VoBo:
Cargo Profesional Especializado
Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203693	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	16	01	2023	00:00	17	10	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PROVENZA	NIT: 901.667.932-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 67 NRO. 167 - 61 OF 616	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016694151

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 2	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN OCASION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 452 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

BENEFICIARIO ADICIONAL TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/01/2023	17/10/2023	$300,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/01/2023	17/10/2023	$30,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/01/2023	17/10/2023	$30,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA EL OTROSI No.1 DE FECHCA 17/02/20223 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA N 452-2022:EN DONDE MOFICA LA OBLIGACION NO. 18 DE LA SECCION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DEL NUMERAL 4.1.1.1. RESPECTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, QUEDARA EN ADELANTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD REQUERIDAS POR EL INTERVENTOR O LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES DECIR, CON UN PERIODO DE UN MES CALENDARIO DE EJECUCION, LAS FECHAS DE CORTE DE PRESENTACIN DE INFORMES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO SERAN EL DIA HABIL SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL MES CALENDARIO DE EJECUCION.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE	978034	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101203693

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203693	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	16	01	2023	00:00	17	10	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PROVENZA	NIT: 901.667.932-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 67 NRO. 167 - 61 OF 616	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016694151

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 2	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/01/2023	17/10/2023	$30,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/01/2023	17/10/2023	$30,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/01/2023	17/10/2023	$30,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203693

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

EDITHLOPEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203693	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	16	01	2023	00:00	17	10	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO PROVENZA			NIT: 901.667.932-0
DIRECCIÓN: CR 67 NRO. 167 - 61 OF 616	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016694151

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 2	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CUENTES GORDO GERMAN ALONSO	7162821	30.00
BAYONA ESPITIA NORBERTO	7223883	60.00
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	900372890-9	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203693

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

EDITHLOPEZ

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403460	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	16	01	2023	00:00	17	10	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PROVENZA	NIT: 901.667.932-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 67 NRO. 167 - 61 OF 616	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016694151

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 2	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO,CALIDAD DEL SERVICIO,SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES EN VIRTUD DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 452 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

NOTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/01/2023	16/04/2024	$357,004,016.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/01/2023	17/10/2026	$178,502,008.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/10/2023	17/10/2028	$357,004,016.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA EL OTROSI No.1 DE FECHA 17/02/20223 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA N 452-2022:EN DONDE MOFICA LA OBLIGACION NO. 18 DE LA SECCION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DEL NUMERAL 4.1.1.1. RESPECTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, QUEDARA EN ADELANTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD REQUERIDAS POR EL INTERVENTOR O LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES DECIR, CON UN PERIODO DE UN MES CALENDARIO DE EJECUCION, LAS FECHAS DE CORTE DE PRESENTACIN DE INFORMES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO SERAN EL DIA HABIL SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL MES CALENDARIO DE EJECUCION.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******892,510,040.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GB BARRETO Y CIA LTDA	ASESORES DE	978034 100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403460

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403460	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	16	01	2023	00:00	17	10	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO PROVENZA		NIT: 901.667.932-0	
DIRECCIÓN: CR 67 NRO. 167 - 61 OF 616	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	6016694151

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0	
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 2	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELEFONO:**	6337000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	7162821	30.00
BAYONA ESPITIA NORBERTO	7223883	60.00
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	900372890-9	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403460

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

EDITHLOPEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RESERVA)
RP 00001153

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $1.049.115.418,76:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211		VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES		
1545	20205	2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .573	VIA URBANA MEJORADA 573	1.049.115.418,76

TOTAL RUBROS 1.049.115.418,76

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 73464

Beneficiario: 901667932 CONSORCIO PROVENZA

Contrato Nro.: 452 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:
INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Observación:
Reemplaza al RP 12742 del año 2022

Expedida a los 22 dias del mes de Enero de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Página:** 1 de 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (RESERVA)
CDP 00001545

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $1.049.115.418,76:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211	VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	
2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .573	VIA URBANA MEJORADA 573	1.049.115.418,76
	TOTAL RUBROS	1.049.115.418,76

Objeto:

INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 52734

Fecha solicitud: 22/01/2023

Valor total estimado del acto administrativo : $1.049.115.418,76

Observación:

Reemplaza al CDP 6664 del año 2022

Expedida a los 22 dias del mes de Enero de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00001385

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $735.904.662,24:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211			VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	
1876	20205	2 3 2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 201	VIA URBANA MEJORADA 201	735.904 662,24
			TOTAL RUBROS	735.904.662,24

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 73726

Beneficiario: 901667932 CONSORCIO PROVENZA

Contrato Nro.: 452 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:

INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - VIGENCIA FUTURA ACUERDO NO. 037 DE 2022

Expedida a los 27 dias del mes de Enero de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00001876

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $735.904.662,24:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211	VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	
2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .201	VIA URBANA MEJORADA 201	735 904.662,24
	TOTAL RUBROS	735.904.662,24

Objeto:

INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - VIGENCIA FUTURA ACUERDO NO. 037 DE 2022

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 53061

Fecha solicitud: 26/01/2023

Valor total estimado del acto administrativo : $735.904.662,24

Expedida a los 26 dias del mes de Enero de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.537
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

GOBERNAR ES HACER

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componente:** Espacio público vital; **Programa:** Infraestructura de transporte con el No. de Registro municipal 20220680010042 y **BPIN 2022680010042.**

El valor total del proyecto es de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($24.452.849.184,44), y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($14.179.873.908,66). Fuentes de financiación:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402114.53211.201	Vía urbana mejorada	Recursos Propios	$10.142.326.773,66
2.3.2.02.02.005.2402114.53211.588	Vía urbana mejorada	Recursos Propios – Presupuestos Participativos	$3.789.375.468,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53211.213	Vía urbana mejorada	SGP Propósito General Libre Inversión	$248.171.667,00

Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 10 de agosto de 2022 y se actualiza por reformulación el día 06 de septiembre de 2023.

Valor inicial 2022	$17.478.979.749,00
Act. Costos Ene2023	$19.206.151.416,00
Act. Costos Feb2023	$18.398.527.153,00
Act. Costos Mar2023	$18.061.743.960,00
Act. Costos Mar2023	$16.582.743.960,00
Act. Costos May2023	$19.396.263.804,00
Reformulación Sep2023	$24.452.849.184,44

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N.311 y se expide a los 06 días del mes de septiembre de 2023, a solicitud del Arq. Iván José Vargas Cárdenas, secretario de Infraestructura.

MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Secretaria de Planeación

Proyectó/ Yeison Mantilla

Calle 35 Nº 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 5308	Código : F-ADQ-8400-238,37-004 Versión : 0.0 Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017 Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	
		FAMILIA	8110	Servicios profesionales de ingeniería	
		CLASE	811015	Ingeniería civil	
2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .588	VIA URBANA MEJORADA 588		81101510	Ingeniería de carreteras	402.645.709,00

Del cual se compromete la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE *** (402.645.709,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 8 dias del mes de Septiembre de 2023

Henry Alexander Botia González
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 58658

Vigencia 2023

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211		VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	
2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .588	588	VIA URBANA MEJORADA 588	402.645.709,00

TOTAL RUBROS 402.645.709,00

Por la suma de:

CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/C.

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 452 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha solicitud: 08/09/2023

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00007330

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $402.645.709,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211	VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	
2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .588	VIA URBANA MEJORADA 588	402.645.709,00

TOTAL RUBROS 402.645.709,00

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 452 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 58658

Fecha solicitud: 08/09/2023

Valor total estimado del acto administrativo : $402.645.709,00

Expedida a los 8 dias del mes de Septiembre de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 84085
Vigencia 2023

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211		VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES			
7330	20205	2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .588	588	VIA URBANA MEJORADA 588	402.645.709,00

TOTAL RUBROS 402.645.709,00

Por la suma de:

CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Beneficiario: 901667932 CONSORCIO PROVENZA

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 452 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Estado solicitud: PARA APROBACION

ENELDA GOMEZ NIÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00011231

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $402.645.709,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .53211			VIA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	
7330	20205	2 .3 .2 .02 .02 .005 .2402114 .53211 .588	VIA URBANA MEJORADA 588	402.645.709,00
			TOTAL RUBROS	402.645.709,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 84085

Beneficiario: 901667932 CONSORCIO PROVENZA

Contrato Nro.: 452 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 452 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Expedida a los 11 dias del mes de Septiembre de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Alcaldía de Bucaramanga	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES GOBERNAR ES HACER	Código: F-GJ-1140-238,37-060 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Agosto-23-2018 Página 1 de 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	02
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	(11/09/2023)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	No.452-2022
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	30/12/2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO:	**INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"**
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES
VALOR	**$1.785.020.081 M/CTE.**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.785,02 SMLMV
FECHA DE INICIO:	16/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15/10/2023
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ARQ IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO**
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**CONSORCIO PROVENZA** **RL. NORBERTO BAYONA ESPITIA**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**NIT: 901.667.932-0** C.C. R.L. 7.223.883 expedida en Duitama- Boyacá

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

1. Que el día 17 de febrero de 2023 se suscribió otrosí N° 1 al contrato 452 de 2022 en la cual se modificó una de las obligaciones en la cláusula de obligaciones específicas del contratista.

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1. "PLANEACION: Estudios y documentos previos" y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción del **PRORROGA No.01 Y ADICIÓN No.01** al Contrato de interventoría N.° **452-2022 DEL 30/12/2022** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"**. La Modificación del Contrato de interventoría **N.° 452 DEL 30/12/2022**, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrito por el supervisor del contrato.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	PRORROGA No 1 Y ADICIÓN No 1 al contrato de interventoría N° 452-2022

SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere prorrogar y adicionar el Contrato de interventoría **N° 452 DEL 30/12/2022** con fundamento en los siguientes hechos contractuales: **1)** Que el día 30 de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato de interventoría No. 452 de 2022 entre el Municipio de Bucaramanga y **CONSORCIO AM**, por valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($1.785.020.081) M/CTE** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** Con un plazo inicial de nueve (9) Meses **2)** Que el Contrato de interventoría No 452 del 30 de diciembre de 2022, inició actividades según acta de inicio, el dieciséis (16) de enero de 2023 y fijándose como fecha de terminación el día quince (15) de octubre de 2023. **3)** Que el 30/12/2022 se realizó la designación del SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No. 452 de 30/12/2022 de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia. **4)** Que el 17/02/2023 se suscribió Otrosí modificatorio N°1 al contrato de Interventoría No. 452 del 30 de diciembre de 2022, con el fin de modificar en obligaciones específicas del contratista, el contrato de interventoría No. 452 del 30 de diciembre de 2022. **5)** Que la interventoría remite oficio CP-23-174 de fecha 17 de agosto de 2023 expresando que revisada la solicitud del contratista **CONSORCIO OBRAS PA-PEI,** dentro del contrato No. 406 de 23/12/2022, y el oficio CP-23-173 de fecha 17 de Agosto de 2023 expresando que revisada la solicitud del contratista **CONSORCIO AM**, dentro del contrato No. 405 de 23/12/2022 son convenientes y recomienda que se les adicione un plazo de dos (2) meses calendario e igualmente se adicione al contrato de Interventoría No.452 de 2022 un mismo plazo y en valor de *MONEDA LEGAL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE* **($402.645.709,00) M/CTE** **OBRAS ADICIONALES LOTE 1:** Las obras adicionales pertenecientes a presupuestos participativos del lote uno (1), fueron solicitadas por la supervisión del contrato en comité de seguimiento y se realizaron recorridos de auscultación y revisión de los barrios y sitios de las necesidades adicionales, los cuales son los siguientes: 1. *Participativo barrio Villa Alegría tramo vía de la calle 28 AN entre carrera 11 a carrera 9*. 2. *Participativo barrio María Paz calle 15 AN con carrera 1 a carrera 2A.* 3. *Participativo barrio Comuneros carrera 17 con calle 6 a calle 8*.

4. *Participativo barrio Alpes carrera 31 con calle 34.*

5. *Participativo barrio Antonia Santos calle 31 entre carrera 24 con carrera 21.*

6. *Participativo barrio Vegas de Morrorico calle 28 AN entre carrera 11 con carrera 9.*

7. *Participativo barrio El Diviso calle 11 entre carrera 35 con carrera 40.*
8. *Participativo barrio Buenos Aires calle 16 entre carrera 62 a carrera 57.*
9. *Participativo barrio El Cinal calle 6 entrada barrio.*

10. *Participativo barrio el Venado de Oro carrera 47 entre calle 28 y calle 29.*

11. *Participativo barrio Altos del Progreso carrera 16 entre calle 28 y calle 29.*

12. *Rehabilitación malla vial perimetral Parque Centenario Barrio Centro y carrera 33 calle 32 y Avenida Quebrada seca Barrio Quinta Diana.*

Revisado el argumento del contratista, donde solicita la prórroga del contrato de obra en plazo dos (2) meses y adición en valor del contrato por **$ 2.992.039.447,00** y teniendo en cuenta que las obras en mención son adicionales y pertenecientes a presupuestos participativos y a la rehabilitación de la malla vial perimetral del parque Centenario y carrera 33 entre calle 32 y Avenida Quebrada Seca, las cuales son necesarias. Por lo tanto, la administración calculó que para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación para el lote1 se requiere un plazo de 2 meses calendario. A su vez la interventoría revisó la programación de obra entregada por el contratista, encontrándola concordante y recomienda se adicione al contratista del lote 1 CONSORCIO AM, dos (2) meses calendario.

OBRAS ADICIONALES LOTE 2:

Las obras adicionales pertenecientes a presupuestos participativos del lote dos (2), fueron solicitadas por la supervisión del contrato en comité de seguimiento, suministrando los conceptos de planeación Municipal, y donde se realizaron recorridos de auscultación y revisión de los barrios y sitios de las necesidades adicionales, los cuales son los siguientes:

1. *Participativo Vía Cristal Alto (comuna 11) - Diagonal 19bis desde la Calle 127 hasta la Calle 128 (Tapón).*

2. *Participativo Vía Cristal Bajo (comuna 10) - Carrera 15A desde el sector 3 hasta el sector 4.*

3. *Participativo Vía Urbanización Villas del Romero (comuna 5) – Cra 9ª iniciando frente al parque infantil existente hasta encontrar la calle 45c (frente al edificio Fuji).*

4. *Participativo Vía Urbanización plazuela real (comuna 17) - calle 64 c con carrera 3 w*

De acuerdo con las diferentes visitas solicitadas por la administración municipal, dentro de las comunas pertenecientes a la red vial del lote 2, derivado de evaluaciones en pavimento tanto del contratista ejecutor como de la interventoría; previa selección hecha por funcionarios del Municipio, dado el alto riesgo de afectación que presentan estas vías escogidas, acorde a recorridos realizados en desarrollo del contrato de la referencia para revisar el estado de las mismas, donde es evidente que el estado de deterioro de estas vías esto debido principalmente a la afectación por el alto tráfico vehicular y las condiciones climáticas que aceleran su deterioro. Estas vías de la red vial del lote 2, se encuentran ubicadas en los siguientes sectores:

5. *Condados de Gibraltar*
6. *Canelos*
7. *La Joya*
8. *Viveros de Provenza*
9. *Granjas de Provenza*
10. *La victoria*
11. *Mutis*
12. *Altos del cacique*
13. *Ciudadela real de minas*
14. *Naranjos*
15. *La 61*
16. *Provenza*

A su vez se solicita la construcción de los reductores de velocidad con resolución, en los sectores con resolución en el Barrio la Joya; calle 37 entre cras 10 y 11 occidente (Reductor tipo Pompeyano) perteneciente a la comuna 5, en el Barrio Altos del Cacique; Calle 84 entre cras entre cras 56 y 58, Carrera 58 entre Calles 82 y 83 (Reductores tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 16 y en el Barrio Estoraques; Calle 60 entre cras 41w Y 42aw (Reductor tipo Parabólico) perteneciente a la comuna 17.

Revisado el argumento del contratista, donde solicita la prórroga del contrato de obra en plazo dos (2) meses y adición en valor del contrato por **$ 1.603.540.991,00**, teniendo en cuenta que las vías en mención son adicionales y pertenecientes a la red vial de las comunas pertenecientes al lote 2 y de presupuestos participativos, y no estaban contempladas en las vías suministradas dentro del proceso licitatorio que dio origen al contrato de referencia, la administración calculó que para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación para el lote 2, se requiere un plazo de 2 meses. A

	su vez la interventoría revisó la programación de obra entregada por el contratista, encontrándola concordante y recomienda se adicione al contratista del lote 2 CONSORCIO OBRAS PA-PEI, dos (2) meses calendario. **6)** Teniendo en cuenta que la obra requiere un tiempo adicional para su ejecución de dos (2) meses y basados en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expone "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA: Los contratos objeto de vigilancia. En el caso el valor podrá ejecutarse en atención a las obligaciones del objeto del contrato de interventoría". En estos dos (2) meses, la interventoría realizará seguimiento de obra y el recibo de estas, por un monto de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00). **7)** Que el Supervisor del contrato de interventoría Julio Giovanni Peña Basto, mediante Requerimiento técnico de 18 de agosto de 2023 solicita al Municipio (Ordenador del gasto), se adicione al contrato de interventoría No. 452 de 30/12/2022 suscrito con el **CONSORCIO PROVENZA** de objeto *"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"*, un valor por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00). Y un plazo de DOS (2) MESES, con la finalidad de que se puedan continuar las actividades de vigilancia sobre el contrato de obra No. 405 de 23/12/2022 y 406 de 23/12/2022 y así satisfacer las necesidades viales de estos sectores de la ciudad y cumplir el objeto contractual a cabalidad. **8)** En la actualidad el contrato de interventoría No. **452 DEL 30/12/2022**, está vigente.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Es importante establecer que el artículo 2 de la Constitución Política determina que, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)" En este sentido, el articulo 311 ibidem determina que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes" En desarrollo de estas normas constitucionales el artículo 3 de la ley 80 de 1993 prescribe que, "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos (…)" Ahora bien, en sentencia de marzo 05 de 2021 el Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Sáchica Méndez, José Roberto. Expediente:

	73001233100020100044101, expreso que, "(...) no cabe duda de que los contratos estatales son instrumentales, pues están al servicio del cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos". En igual sentido, en sentencia del 16 de mayo de 2019, la Corte Constitucional. Sala Plena. Magistrada ponente: Pardo Schlesinger, Cristina. Expediente: D-12877 expreso que, "La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre las finalidades de la contratación estatal y ha desarrollado una jurisprudencia uniforme en torno a la protección del interés general como uno de sus principios axiológicos. Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 209 de la Constitución Política, la Sala Plena de esta Corporación ha indicado que todas las actuaciones estatales, incluida la contratación, deben obedecer las finalidades del Estado Social de Derecho. El artículo 1° consagra a Colombia como un Estado social de Derecho fundado, entre otros principios, en la prevalencia del interés general. El artículo 2° establece que es fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Por su parte, el artículo 209 de la Constitución indica que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en "los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Con base en estas disposiciones, la Corte Constitucional ha ligado la actividad contractual al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho....De esta forma, en el marco del Estado Social de Derecho la función pública está al servicio del interés general y puesto que una de las formas de desarrollar la función pública es la contratación estatal, es dable concluir que dicha contratación se encuentra también al servicio del interés general". La anterior postura ha sido reiterada en la Sentencia de 18 de mayo de 2017, Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Santofimio Gamboa, Jaime Orlando. Expediente: 05001-23-31-000-2010-01243-00 (54480) "Ya en anteriores oportunidades esta Sala, había tenido la oportunidad de señalar que conforme a los artículos 2°, 209 y 365 del texto constitucional, la actividad del Estado debe estar encaminada, de un lado, al servicio de los asociados, a la promoción de la prevalencia de los intereses generales y al cumplimiento de los fines estatales y, de otro a garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Estas disposiciones encuentran cabal desarrollo en la normatividad que regula la contratación estatal, en especial en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 que establece que al celebrar y ejecutar contratos estatales, los servidores públicos deben tener en cuenta que éstos son instrumentos para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el estado en la consecución de dichos fines". En armonía con lo anterior importante doctrina expresa que, "Los fines de interés colectivo que enmarcan y justifican la celebración de todo contrato estatal, no se explican y predican en un solo momento, sino que tienen que estar presentes en todo su desarrollo. Por ello es que ese contenido finalista del contrato no se satisface cuando, ante la variación de circunstancias, el contrato

	no se ajusta a las nuevas realidades, incluyendo entre otras opciones la terminación del mismo o su modificación, frente a lo cual el ordenamiento positivo dota a las entidades estatales de herramientas idóneas para evitar la afectación del servicio que se pretende satisfacer con la contratación. (...) La incidencia del fin público en el contrato administrativo, atenúa la rigidez de la relación convencional y permite justificar su modificación cada vez que la continuidad del servicio está en riesgo. Lo más importante es que el contrato se cumpla, que la obra se concrete o el servicio público se realice, y para ello es preciso mantener al contratista en condiciones de ejecutar su prestación, toda vez que no es un fin estático sino dinámico y tiene que estar presente en toda la vida del contrato". Régimen jurídico de la contratación estatal. Legis. 2016. Luis Guillermo Dávila Vinueza. Pag 74. Ahora bien, el artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. El Municipio de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos que hacen parte del expediente de gestión contractual, realizó el proceso de selección para contratar: **"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribió con el **CONSORCIO PROVENZA** el contrato de interventoría No. **452 DEL 30/12/2022** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** por valor inicial de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($1.785.020.081) M/CTE,** con plazo de ejecución inicial de **NUEVE (09) MESES.** Con fundamento en todo lo anterior, con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer el interés general inherente a todo contrato estatal y, teniendo en cuenta los argumentos expresados por el contratista de obra y avalados por la interventoría, se concluye que es necesario, oportuno y conveniente ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato de **INTERVENTORÍA** número **452 DEL 30/12/2022**, en los términos señalados en este documento, con el propósito de cumplir con el principio de conservación de los contratos, satisfacer la necesidad planteada y entregar la obra en óptimas condiciones de servicio a los beneficiarios del proyecto.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	El objeto de celebración del prorroga N° 1 y adición No. 01 al Contrato de interventoría **452 del 30/12/2022**, consiste en modificar: (i) La **CLAUSULA CUARTA- PLAZO DEL CONTRATO:** prorrogando el plazo actual del contrato en DOS (2) MESES más. (ii) La **CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO:** adicionando el valor actual del contrato en **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00)** más. En el presente documento de justificación de modificaciones contractuales la administración municipal, deja expresa constancia, que el Contrato de interventoría N° **452 de 2022**, a la fecha de elaboración de este documento, se encuentra vigente. La modificación al contrato de interventoría N° **452 de 2022** tiene efectos a partir de la suscripción del documento de prorroga N° 1 y adición N° 1. Las garantías están vigentes. Le corresponde al contratista extender los plazos de la Garantía Única y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en los términos previstos en la cláusula decima octava GARANTÍA ÚNICA del contrato.

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994. El Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal de delegación No. 0220 del 9 de junio de 2020 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga.
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios

ANEXOS	1) Documentos de orden legal del contratista actualizados. 2) Los demás relacionados en la presente justificación.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción de la prorroga No. 01 y adición N° 1 al Contrato de interventoría número **452 del 30/12/2022.**	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	ARQ IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Diego Enrique Gómez Vera – Abogado contratista Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga

ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 452-2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO PROVENZA

Entre los suscritos **IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91'278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** calidad que ostenta por lo dispuesto en el Decreto de nombramiento N° 0139 del 04 de mayo de 2020, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N° 0220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO;** y por la otra parte, el **CONSORCIO PROVENZA** con Nit No. **901.667.932-0** representada legalmente por **NORBERTO BAYONA ESPITIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.223.883 expedida en Duitama- Boyacá, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar la presente prorroga N° 1 y adición N° 1 al Contrato de interventoría No. 452-2022, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el día 30 de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato de interventoría No. 452 de 2022 entre el Municipio de Bucaramanga y **CONSORCIO AM**, por valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($1.785.020.081) M/CTE** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** Con un plazo inicial de nueve (9) Meses

SEGUNDO: Que el Contrato de interventoría No 452 del 30 de diciembre de 2022, inició actividades según acta de inicio, el dieciséis (16) de enero de 2023 y fijándose como fecha de terminación el día quince (15) de octubre de 2023.

TERCERO: Que el 30/12/2022 se realizó la designación del SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No. 452 de 30/12/2022 de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia.

CUARTO: Que el 17/02/2023 se suscribió Otrosí modificatorio N°1 al contrato de Interventoría No. 452 del 30 de diciembre de 2022, con el fin de modificar en obligaciones específicas del contratista, el contrato de interventoría No. 452 del 30 de diciembre de 2022.

QUINTO: Que la interventoría remite oficio CP-23-174 de fecha 17 de agosto de 2023 expresando que revisada la solicitud del contratista **CONSORCIO OBRAS PA-PEI,** dentro del contrato No. 406 de 23/12/2022, y el oficio CP-23-173 de fecha 17 de Agosto de 2023 expresando que revisada la solicitud del contratista **CONSORCIO AM**, dentro del contrato No. 405 de 23/12/2022 son convenientes y recomienda que se les adicione un plazo de dos (2) meses calendario e igualmente se adicione al contrato de Interventoría No.452 de 2022 un mismo plazo y en valor de *MONEDA LEGAL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE* **($402.645.709,00) M/CTE**.

SEXTO: Teniendo en cuenta que la obra requiere un tiempo adicional para su ejecución de dos (2) meses y basados en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expone "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA: Los contratos objeto de vigilancia. En el caso el valor podrá ejecutarse en atención a las obligaciones del objeto del contrato de interventoría". En estos dos (2) meses, la interventoría realizará seguimiento de obra y el recibo de estas, por un monto de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00).

SÉPTIMO: Que el Supervisor del contrato de interventoría Julio Giovanni Peña Basto, mediante Requerimiento técnico de 18 de agosto de 2023 solicita al Municipio (Ordenador del gasto), se adicione al contrato de interventoría No. 452 de 30/12/2022 suscrito con el **CONSORCIO PROVENZA** de objeto *"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"*, un valor por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00). Y un plazo de DOS (2) MESES, con la finalidad de que se puedan continuar las actividades de vigilancia sobre el contrato de obra No. 405 de 23/12/2022 y 406 de 23/12/2022 y así satisfacer las necesidades viales de estos sectores de la ciudad y cumplir el objeto contractual a cabalidad.

OCTAVO: Que la Secretaría de Infraestructura emitió la correspondiente JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

NOVENO: Que la documentación mencionada se integra a este documento.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR:

(i) La **CLAUSULA CUATRO- PLAZO DEL CONTRATO**: prorrogando el plazo del contrato inicial en DOS (02) MESES más.

(ii) La **CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO:** adicionando el valor del contrato inicial en CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($402.645.709,00) más.

CLÁUSULA SEGUNDA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente adicional se soporta presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00007329 de fecha 08 de septiembre de 2023 con cargo en el rubro 2.3.2.02.02.005.2402114.53211.588 VÍA URBANA MEJORADA CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES – VÍA URBANA MEJORADA 588, por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($402.645.709,00), incluido en el Banco de Proyectos 20220680010042 BPIN 2022680010042

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato, en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, y se compromete a informar al supervisor de tal actuación, mediante correo electrónico institucional.

CLÁUSULA QUINTA. - RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente modificatorio, los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 11-09-2023.

EL MUNICIPIO:	EL CONTRATISTA
IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	**NORBERTO BAYONA ESPITIA** Representante legal CONSORCIO PROVENZA

Proyectó: Diego Enrique Gómez Vera – Abogado contratista Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga
Revisó: Ing. Julio Giovanni Peña Basto- Profesional especializado

CONSORCIO PROVENZA

Bogotá D.C. Junio 10 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Atn. Arq. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura
Bucaramanga

REF: **CONTRATO N° 452 DE 2022, OBJETO: INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

Asunto: **Poder especial, amplio y suficiente**

Yo, **NORBERTO BAYONA ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.223.883 de Duitama, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PROVENZA** identificado con NIT 901.667.932-0, doy poder amplio y suficiente al ingeniero **CESAR AUGUSTO DIAZ NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.823.507 de Bucaramanga, para firmar la documentación correspondiente a las actas de obra, actas de costos y demás provenientes del contrato en referencia, también del contrato de obra Nº 405 del 23 de diciembre de 2022, celebrado entre el **CONSORCIO AM** identificado con NIT 901.663.044-7, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1"** y del contrato de obra Nº 406 del 23 de diciembre de 2022, celebrado entre el **CONSORCIO OBRAS PA-PEI** identificado con **NIT 901.664.680-6** y el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 2".**

Mi apoderado, queda investido con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y demás artículos concordantes.

NOTA: *"Toda carta firmada debe llevar el visto bueno de NORBERTO BAYONA ESPITIA físico o digital como aprobación de la misma. de no ser así. por favor no tener en cuenta".*

FOLIO AUTENTICO
NOTARIA QUINTA BUCARAMANGA

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
C.C. 7.223.883 de Duitama
Representante Legal
CONSORCIO PROVENZA
Nit: 901.667.932-0

Empoderado

CESAR AUGUSTO DIAZ NIETO
C.C. 13.823.507 de Bucaramanga

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Telefax: (1) 6694151
e-mail: cprovenza.2023@gmail.com
BOGOTA D.C.

Notaría 60

383-56aa5acc

PODER ESPECIAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C. el día 2023-06-10 10:13:36
se presentó

BAYONA ESPITIA NORBERTO

quien se identificó con la **C.C. 7223883**

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

www.notariaenlinea.com

Cod. Verificación: i6olg

X

FIRMA

GLORIA DEL PILAR HERNANDEZ DIAZ
NOTARIA (E) 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario quinto del Círculo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

DIAZ NIETO CESAR AUGUSTO

Quien se identificó con la **C.C. 13823507**

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

www.notariaenlinea.com

Cod. Verificación: **i8r96**

Bucaramanga Sder., 2023-06-15 10:41:11

X

FIRMA

2869-c53a37b9

MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

NOTARIO QUINTA DE BUCARAMANGA
MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de agosto de 2023, a las 11:19:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016779320
Código de Verificación	9016779320230817111901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de agosto de 2023, a las 11:18:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003728909
Código de Verificación	900372890923081711826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de agosto de 2023, a las 11:17:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7316089
Código de Verificación	7316089230817111754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de agosto de 2023, a las 11:17:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7223883
Código de Verificación	72238832308171117 44

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de agosto de 2023, a las 11:17:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7162821
Código de Verificación	71628212308171117 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229550970

PIB
11:21:55

Bogotá DC, 17 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORBERTO BAYONA ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7223883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229551014

PIB
11:22:16

Bogotá DC, 17 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALONSO PUENTES GORDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7162821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229551058

PIB
11:22:38

Bogotá DC, 17 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARRINZON ALONSO TELLEZ ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7316089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229551209

PIB
11:23:43

Bogotá DC, 17 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA T&R LTDA identificado(a) con NIT número 9003728909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:34 AM horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7162821**

Apellidos y Nombres: **PUENTES GORDO GERMAN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:10 AM horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7316089**

Apellidos y Nombres: **TELLEZ ALDANA HARRINZON ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:15 AM horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7223883**

Apellidos y Nombres: **BAYONA ESPITIA NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2023 11:37:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7316089 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70429589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2023 11:36:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7162821 GERMAN ALONSO PUENTES GORDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70429217** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2023 11:33:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7223883 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70427756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir